REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS (RFEJYDA)

TEXTOS OFICIALES

ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL

REGLAMENTO

JUNTA DIRECTIVA RFEJYDA (20 de julio de 2026)

DEFINICIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Art. 1 –Definición

La **Real Federación Española de Judo y D.A. (RFEJYDA)**, es una entidad privada sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia que tiene como objeto fundamental la organización y la reglamentación de las modalidades deportivas y sus especialidades que el Consejo Superior de Deportes le reconoce como propias, en la actualidad: Judo, Jiu-Jitsu, Aikido, Kendo, Wu-shu y Defensa Personal.

La **Escuela Federativa Nacional (E.F.N.)**, es el órgano técnico superior federativo en materia de docencia y le corresponde la organización, dirección y supervisión de todas las enseñanzas que se imparten en la misma (Art. 45 de los Estatutos de la RFEJYDA), desarrollando el presente reglamento las funciones orgánicas y técnicas de su competencia.

Art 2 – Estructura

ÓRGANOS TÉCNICOS

Al frente de la E.F.N. habrá un **Director,** nombrado por el Presidente de la RFEJYDA, y un Adjunto al Director, propuesto por el Director y ratificado por la Junta Directiva.

Se establece la figura de los Delegados **Autonómicos de la E.F.N.,** que serán propuestos por el Presidente de la Federación Autonómica (FFAA) correspondiente y ratificados por la Junta Directiva de la RFEJYDA.

Las **Comisiones Técnicas de Judo y de cada uno de los Deportes o Disciplinas Asociadas**, elaborarán las propuestas relativas a los programas orientativos de *kyus* y los programas de paso de grado de *Dan* y contenidos de las aulas de formación permanente, que se elevarán a la Junta Directiva de la RFEJYDA, para su aprobación definitiva, previo informe de la Dirección de la E.F.N. y de la Comisión Nacional de Grados de la E.F.N, existirán las siguientes comisiones compuestas, cada una de ellas, por cinco miembros:

- Comisión Técnica de Judo
- Comisión Técnica de Aikido
- Comisión Técnica de Jiu-Jitsu
- Comisión Técnica de Wu-shu
- Comisión Técnica de Kendo
- Comisión Técnica de Defensa Personal

Cada una de las Comisiones Técnicas se compondrá con cuatro vocales y un coordinador, que serán propuestos por el Director de Deportes Asociados y ratificados por la Junta Directiva, excepto la Comisión Técnica de Judo cuya propuesta de composición corresponderá al Director de la E.F.N., siendo ratificada igualmente por la Junta Directiva.

Subcomisiones Técnicas de Judo Infantil y Diversidad Funcional

La Dirección de la E.F.N., podrá crear Subcomisiones Técnicas específicas para colectivos que requieran la adaptación de programas: **Judo infantil, diversidad funcional, etc.**

Ampliación de las Comisiones Técnicas por renovación integral de programas

Durante los procesos de renovación integral, de los programas de paso de grado de *Dan*, podrá ampliarse excepcionalmente la composición de las distintas Comisiones Técnicas. Estos miembros, previa solicitud de la E.F.N., serán propuestos por el presidente de la FFAA a la que pertenezcan, y ratificados por la Junta Directiva de la RFEJYDA, su carácter será temporal mientras se realizan los procesos para los que fueron designados.

La **Comisión Nacional de Grados de la E.F.N.** contribuye a mantener la unidad de los grados de Judo y de los Deportes o Disciplinas Asociadas. Le corresponderá emitir informe sobre los programas orientativos de *kyus* y los programas de paso de grado de *Dan* y contenidos de las aulas de formación permanente elaborados y propuestos por las Comisiones Técnicas.

Estará constituida por el Director y el Adjunto a la Dirección, los Delegados Autonómicos de la E.F.N. y los Coordinadores de las Comisión Técnicas de los Deportes Asociados, actuando como secretario de la comisión el Coordinador Administrativo de la E.F.N.

TITULACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS ÓRGANOS TÉCNICOS DE LA E.F.N.

Todos los componentes de los Órganos Técnicos de la E.F.N. deberán ser Maestros Entrenadores Nacionales de Judo o cualquiera de los Deportes o Disciplinas Asociadas, o Técnico Nivel III o Técnico Deportivo Superior y ostentar como mínimo la condición de Cinturón Negro 6º Dan. No obstante, lo anterior, podrá autorizarse excepcionalmente la sustitución de la condición de Cinturón Negro 6º Dan, para formar parte de las Comisiones Técnicas de los Deportes o Disciplinas Asociadas, por la de Cinturón Negro 5º Dan.

ÓRGANOS ADMINISTRATVOS

El Departamento administrativo de la E.F.N., estará compuesto por el personal de la RFEJYDA que designe la Secretaría General o la Gerencia, al frente del mismo para coordinar la labor administrativa y de apoyo a los órganos técnicos se designará un **Coordinador Administrativo de la E.F.N. y del Centro Nacional de Formación de la RFEJYDA**.

Art 3 – Funciones de la Escuela Federativa Nacional

La E.F.N. tiene establecidas como funciones las recogidas en los estatutos de la RFEJYDA y desarrolladas en la siguiente relación:

3.1.- Formación inicial, continua, perfeccionamiento y especialización profesional de profesores y árbitros, en todas sus categorías.

3.2.- Confección y desarrollo de programas, textos y artículos técnicos y de investigación y su difusión entre el colectivo profesional.

3.3.- Realización de cursos de titulación, formación y especialización profesional, de los deportes que conforman la RFEJYDA, por sí misma o por delegación en las Federación Autonómicas y concesión de diplomas.

3.4.- Realización de curso y exámenes de Cinturón Negro, en sus diferentes categorías, de todos los Deportes que conforman la RFEJYDA, por si misma o por delegación en las Federación Autonómicas y concesión de diplomas.

3.5.- Realización de Cursos y/o Exámenes de Arbitraje, de todos los Deportes que conforman la RFEJYDA, por sí misma o por delegación en las Federación Autonómicas y concesión de diplomas.

3.6.- Concesión por sí misma o por delegación en las Autonomías y a sus titulados colegiados en esta RFEJYDA, de la facultad de examinar de las diferentes categorías (Kyus y grados).

3.7.- Concesión de convalidaciones de Grados por acuerdos internacionales, con las condiciones que en articulado posterior se determinan.

3.8.- Coordinar y gestionar las peticiones de cursos y seminarios de formación solicitada por las federaciones autonómicas, las instituciones y federaciones nacionales de otros países.

3.9.- Proponer a la Junta Directiva de la RFEJYDA la asistencia de profesores a cursos nacionales e internacionales de interés general.

3.10.- Coordinar las actividades formativas, y colaborar y asesorar en la organización de congresos, seminarios o cursos se celebren en el ámbito nacional.

3.11.- Asesoramiento y enlace con el C.S.D., en materias de su competencia.

3.12.- Autorizar y coordinar estudios científicos de interés deportivo que se realicen con miembros (deportistas, técnicos, árbitros) o infraestructuras de la RFEJYDA.

3.13.- Para el desarrollo de sus funciones se reunirá cuantas veces sea necesaria, pudiéndose reunir sus órganos en función de la temática de trabajo, con los miembros directamente implicados en cada uno de los temas. A las reuniones de los órganos, podrá asistir la vicepresidencia primera de la RFEJYDA.

Art 4 – Funciones de la Dirección de la E.F.N.

Corresponden a la **Dirección de la E.F.N., con el apoyo del** Adjunto a la misma en quien puede delegar, coordinar las reuniones de los órganos colegiados de la E.F.N. y las funciones desarrolladas en la siguiente relación:

4.1.- Propuesta de cursos, congresos y seminarios que lleven a un conocimiento más profundo.

4.2.-Organización de los actos docentes que la E.F.N. realice.

4.3.- Aprobar y coordinar las propuestas de investigación que surjan dentro de los estamentos de la RFEJYDA.

4.4.- Colaborar, diseñar y coordinar programas de promoción deportiva en colaboración con el resto de departamentos de la RFEJYDA.

4.5.- Colaboración de aquellos actos docentes que las Autonomías estimen como oficiales.

4.6.-Adecuación de los Reglamentos de la E.F.N. y de Judo y Deportes Asociados.

4.7.- Actualización permanente del Centro de documentación.

4.8.- Elaborar proyectos, presentar propuestas y colaborar en los seminarios, congresos y cursos técnicos se establezcan formalmente a nivel nacional.

4.9.- Elaborar y difundir documentos de apoyo a la formación de los técnicos.

4.10.-Organización y desarrollo de las titulaciones impartidas por la RFEJYDA.

4.11.-Colaborar en la elaboración de propuestas de adecuación a las enseñanzas que la Administración promulgue.

4.12.- Coordinar y asesorar los Cursos de Titulación que se le propongan a nivel nacional y/o autonómico.

4.13.- Organización y dirección del Centro Autorizado de Enseñanza de la RFEJYDA y desarrollo de las Enseñanzas Oficiales.

4.14.- Elaborar los criterios de convalidaciones, homologaciones y equivalencias en grados y títulos propios de la RFEJYDA.

4.15.- Diseñar las directrices generales sobre los objetivos y contenidos de cada uno de los cursos de los Deportes Asociados.

4.16.- Emitir informe a la Junta Directiva de los programas orientativos de kyus y los de paso de grado de Dan y contenidos de las aulas de formación permanente, propuestos por las Comisiones Técnicas de Judo y de cada uno de los Deportes o Disciplinas Asociadas.

4.17.- Velar por la ejecución uniforme en todo el territorio nacional de los Exámenes de Cinturones Negros de Judo, Deportes y Disciplinas Asociadas.

4.18.- Desarrollo de cursos de actualización de profesores para los Tribunales de grados.

4.19.- Unificación de normas administrativas para todos los Deportes que conforman la RFEJYDA, adecuación técnica, niveles de edad, mínimos exigibles, etc. y conocimiento de los mismos.

4.20.- Atender al enlace permanente con el C.N.A. para la elaboración de normativa y textos de los cursos de arbitraje.

4.21.- Dirigir técnicamente y establecer los controles oportunos para los exámenes y/o cursos de Árbitro Nacional los exámenes y/o cursos para Árbitros Nacional de Judo y Deportes Asociados de la RFEJYDA.

4.22.- Atender al enlace permanente con el C.N.K. para la elaboración de las directrices, contenidos de los cursos de formación de kata, la normativa y cursos para jueces.

4.23.- Dirigir técnicamente y establecer los controles oportunos para los exámenes y/o cursos de Juez Nacional de Kata

4.24.- Propuesta, estudio, elaboración y diseño de campañas de promoción y difusión del judo y deportes asociados, en colaboración con otros departamentos federativos.

4.25.- Presentar propuestas y proyectos de la integración social a través del judo y deportes asociados.

4.26.- Elaboración de contenidos específicos, adecuados a las personas con discapacidad.
4.27.- Diseñar las directrices generales para la integración social a través del judo y deportes asociados de las personas con discapacidad y con riesgos de exclusión social.

Art 5 – Funciones de los Delegados Autonómicos de la E.F.N.

Corresponde a los **Delegados Autonómicos de la E.F.N.**, ejercer la funciones que les sean atribuidas por delegación, en el ámbito territorial de su federación autonómica y en cualquier caso:

5.1.- Transmitir las propuestas a la E.F.N. de sus Presidentes Autonómicos.

5.2.- Conocer y aplicar los términos del presente Reglamento, en las actividades realizadas en las Autonomías.

5.3.- Cumplir y hacer cumplir toda la normativa especificada en este Reglamento y los que oficialmente se emitan en todos los exámenes y actividades docentes que se realicen en su Autonomía.

5.4.-Asistir a cuantas reuniones convoque la E.F.N., reciclajes, cursos y seminarios que tengan especial repercusión en su Autonomía.

5.5.-Dirigir cuantos reciclajes anuales o temporales se celebren en su Autonomía.

5.6.- Actuar como Delegado de la E.F.N. en las actividades de su Autonomía.

5.7.- Revisar y remitir los resultados de las actividades delegadas en su Autonomía.

5.8.- Elaborar el calendario de actividades de su Autonomía, para su remisión a la E.F.N, a través de su Federación, para su inclusión en el calendario nacional.

5.9.- Proponer actividades de formación y exámenes oficiales en el ámbito del Sector Deportivo donde esté ubicada su Autonomía, con la participación de profesorado y tribunales colegiados en el mismo.

ORGANIGRAMA ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL RFEJYDA

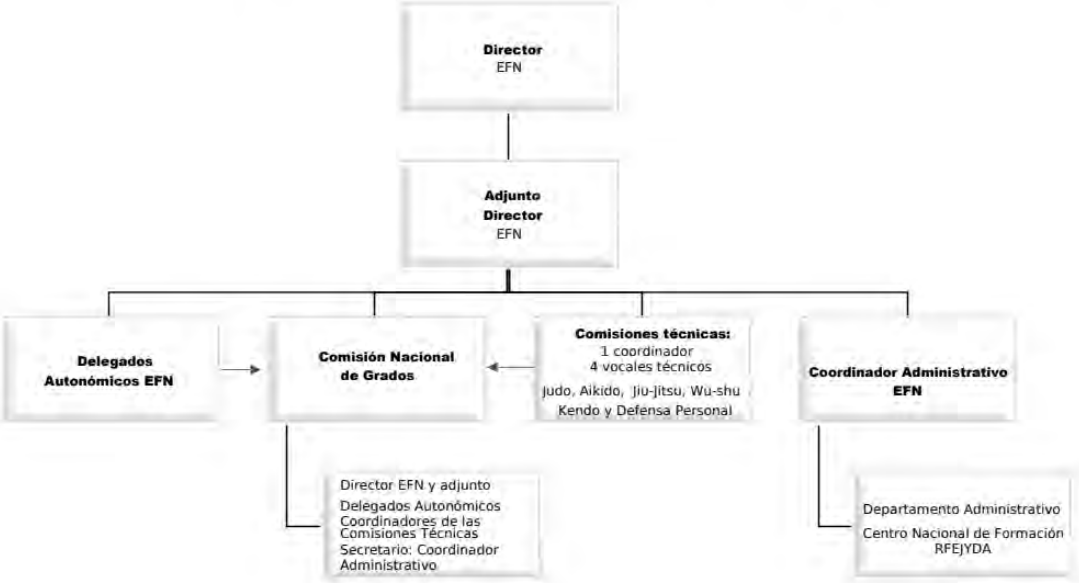

GRADOS

Art. 6.- Naturaleza de los Grados

En Judo y en los Deportes y Disciplinas Asociadas de la RFEJYDA, corresponde a la Escuela Federativa Nacional (E.F.N.) y a las Federaciones Internacionales en las que la RFEJYDA está integrada, otorgar un K*yu, Dan* o un grado equivalente que refleje los conocimientos técnicos o las cualidades deportivas adquiridas.

La Escuela Federativa Nacional sigue un principio fundamental en cuanto a la entrega de grados que obedece a la máxima «*Jita Kyoei*: beneficio y prosperidad mutua.», principio según el cual todo grado debe dar lugar a una contrapartida que puede ser de naturaleza diferente según los grados: competición, cursos, examen o contribución federativa. Este principio se aplica sin importar el grado y cualquiera que sea su vía de obtención.

El uso irregular de un grado *Kyu, Dan* o equivalente, podrá ser objeto del inicio de acciones legales o disciplinarias conforme a la legislación vigente.

La concesión o aceptación de un *Kyu, Dan* o grado equivalente, en las modalidades reconocidas a la RFEJYDA, otorgado por entidades que no tengan atribuida dicha facultad, podrá ser objeto de la apertura e instrucción del correspondiente expediente sancionador a los afiliados a la RFEJYDA.

Los candidatos a cualquier grado, título o certificado de ámbito nacional federativo deberán estar previamente registrados. La RFEJYDA habilitará la forma de realizar el **Registro Personal**, dicho registro contendrá los datos básicos necesarios para el desarrollo de las actividades de formación, se efectuará con el consentimiento del aspirante, su club y su Federación Autonómica. Todos los cómputos de edad y permanencia de este reglamento se entenderán para cumplimiento en el año natural, excepto el cómputo para acceso al 1º Dan que se requerirá en días, de fecha a fecha, desde obtener el cinturón 1º Kyu.-Marrón.

Art 7.- Reconocimiento de Kyus

La E.F.N., establece los grados Kyu desde el cinturón blanco al cinturón marrón (5º kyu.-Amarillo, 4º kyu.-Naranja, 3º kyu.-Verde, 2º kyu.-Azul, 1º kyu.-Marrón), como los niveles de progreso en la práctica del Judo y de los Deportes y Disciplinas Asociadas.

Serán necesarios realizar, además de los niveles de progreso, los pases por los grados kyu intermedios (blanco-amarillo, amarillo-naranja, naranja-verde, verde-azul, azul-marrón) para los menores de 14 años, hasta el año natural de cumplir dicha edad.

La E.F.N., a través de las Comisiones Técnicas de Judo y de cada uno de los Deportes o Disciplinas Asociadas, propondrá la elaboración y actualización de los programas orientativos de kyus, no obstante, lo anterior los tiempos de permanencia y contenidos de los Kyu serán a criterio del profesor colegiado.

Aquellas modalidades o disciplinas que tengan otro sistema de progreso actuarán de forma análoga, con las adaptaciones que sean precisas, previa autorización por la Dirección de la E.F.N. y publicación de estas.

Para su reconocimiento oficial, se utilizarán los distintos formatos aprobados por la RFEJYDA (carne de kyus, pegatinas, tarjetas físicas o digitales), que conllevarán la acreditación del nivel alcanzado por parte del profesor colegiado (firma física o digital) y la validación por la federación autonómica del interesado, con el objetivo de:

- Garantizar una enseñanza oficial, ejercida por profesionales actualizados, miembros del Colegio Nacional de Profesores de la RFEJYDA.

- Ser reconocido como practicante, con grado, de una modalidad de la RFEJYDA.
- Acreditar su nivel ante cualquier organismo público o privado en todo el territorio nacional y tener reconocida su validez por las federaciones europeas e internacionales, en las que la RFEJYDA se encuentra integrada.
- Participar en competiciones oficiales propias de su nivel.
- Poder presentarse a examen de Cinturón Negro.

Art. 8.- Exámenes de pase de grado de Cinturón Negro de Judo y Deportes Asociados, de 1º a 6º Dan

La E.F.N., establece los grados correlativos de Dan, desde el 1º al 6º, como niveles de progreso superior en la práctica del Judo, los Deportes y las Disciplinas Asociadas.

Aquellas modalidades o disciplinas que tengan otro sistema de progreso actuarán de forma análoga, con las adaptaciones que sean precisas, previa autorización por la Dirección de la E.F.N. y publicación de estas.

Será requisito obligatorio estar en posesión del Dan anterior para acceder al siguiente en número correlativo, por cualquiera de las vías habilitadas para ello y guardar el tiempo de permanencia requerido, número de licencias y edad mínima requerida.

Los candidatos y sus profesores deben recordar que estos plazos corresponden al tiempo mínimo que debe dedicarse efectivamente al entrenamiento, para avanzar en el estudio del Judo y Deportes o Disciplinas Asociadas, estableciendo la equivalencia de un año de práctica a un mínimo de cien sesiones/horas de estudio y trabajo en el tatami.

Las convocatorias de exámenes de pase de grado de Cinturón Negro de Judo y de los Deportes y Disciplinas Asociadas, de 1º a 5º Dan serán autorizadas por la Escuela Federativa Nacional, para su celebración, por delegación, en las distintas Federaciones Autonómicas, atendiendo a las propuestas recibidas, dentro de unos criterios de racionalidad y acordadas por la EFN.

Los exámenes de pase de grado de Cinturón Rojo-Blanco de Judo y Deportes Asociados, de 6º Dan serán directamente convocados por la Escuela Federativa Nacional, pudiéndose delegar la convocatoria, ejecución técnica y/o administrativa en una federación autonómica, realizándose al menos una convocatoria anual en el territorio del Estado. No obstante lo anterior la RFEJYDA podrá adaptar dichas convocatorias en función de las disposiciones y/o acuerdos vinculantes de la Federación Internacional de Judo (IJF).

La Escuela Federativa Nacional confeccionará el calendario oficial de exámenes de pase de grado para cada año y lo propondrá a la Junta Directiva de la FEJYDA. Para ello las Federaciones Autonómicas que deseen celebrar exámenes de pase de grado, lo solicitarán, antes del 1 de noviembre de cada año, a la E.F.N a efectos de elaboración del calendario.

Una vez aprobado por la Junta Directiva el Calendario Oficial de exámenes de pase de grado, la E.F.N. procederá a su publicación, no reconociéndose ningún examen no incluido en el mismo sin autorización previa de la Escuela Federativa Nacional.

Para la inscripción de un deportista en un examen de pase de grado, deberá solicitarla en su Federación Autonómica, al menos 15 días antes del examen de 1º a 5º Dan y 35 días antes para 6º Dan. Esta comprobará el cumplimiento de todas las normas para el examen correspondiente y lo comunicará por escrito a la federación organizadora al menos 10 días antes del examen de 1º a 5º Dan y 30 días antes para 6º Dan, acreditando los siguientes apartados:

- Alta del Registro Personal.

- Para todos los Danes acreditación del cumplimiento del número mínimo de licencias nacionales.
- Para 1º Dan, en el año natural de la celebración del examen, cumplir al menos 15 años y acreditación de todos los grados, incluidos los grados intermedios obtenidos antes del año natural de cumplir los catorce años, mediante un soporte homologado por la RFEJYDA, haber transcurrido, al menos, 365 días, desde la obtención del cinturón marrón o 730 días en el supuesto de la vía técnica.
- De 2º a 6º Dan: **Certificado de horas de estudio y trabajo en el tatami,** bajo su supervisión, firmado por el director técnico del club, por el que posee la licencia en el año de examen, a razón de 100 horas por cada licencia anual requerida, hasta alcanzar el número total de horas equivalentes, a excepción del 1º Dan que el certificado corresponderá a las 100 horas de estudio o preparación del examen de 1º Dan, contabilizadas desde la obtención del cinturón marrón.
- Para 6º Dan, en el año natural de la celebración del examen, cumplir al menos 40 años y haber transcurrido 25 años desde la obtención del 1º Dan y se deberá adjuntar a la inscripción un guion del trabajo que vaya a realizar, para su aprobación, con las indicaciones y contenidos previstos en el programa de 1º a 6º Dan.
- En el cómputo deberá estar incluida la licencia correspondiente al año del examen.
- A partir de 1º Dan las licencias para la obtención de los sucesivos, deberán corresponder a los años de permanencia en el Grado que posea.
- Para poder presentarse al examen del correspondiente Dan, el candidato deberá guardar un tiempo mínimo de permanencia, que se corresponde con la tramitación del número mínimo de licencias nacionales anuales. El reglamento de recompensas no podrá prever, en ningún supuesto, tiempos de permanencia inferiores a los establecidos en este reglamento para el examen por vía técnica.
- Si algún candidato no hubiese tramitado alguna de las licencias anuales nacionales, deberá ampliar la permanencia hasta alcanzar el número de licencias, sin posibilidad de tramitación extemporánea de las mismas.

Examen por competición, cursos o aulas de formación		**Examen vía técnica**	
Grado	Nº mínimo Licencias	Grado	Nº mínimo Licencias
De Marrón a 1º Dan.	3 consecutivas o 5 alternas	De Marrón a 1º Dan	3 consecutivas o 5 alternas
De 1º a 2º Dan	2 licencias	De 1º a 2º Dan	3 licencias
De 2º a 3º Dan	3 licencias	De 2º a 3º Dan	4 licencias
De 3º a 4º Dan	4 licencias	De 3º a 4º Dan	5 licencias
De 4º a 5º Dan	5 licencias	De 4º a 5º Dan	6 licencias
De 5º a 6º Dan	6 licencias	De 5º a 6º Dan	7 licencias

Art. 9.- Vías de acceso y requisitos de los Candidatos pase de grado de Cinto Negro de Judo y Deportes Asociados, de 1º a 6º Dan

Las vías ordinarias de acceso a los diferentes grados Dan serán por:

Vía competición: Puntos competición + Examen Técnico.
Vía cursos: Cursos de Superación Técnica + Examen Técnico.
Vía Aulas de Formación Permanente: Cursos de las Aulas de formación permanente.
Vía técnica: Examen técnico.

Las vías extraordinarias de acceso a los diferentes grados Dan serán por:

Vía Recompensa: Según Reglamento de recompensas. No obstante, lo anterior, no se podrá acceder por vía recompensa a 1º, 2º y 3º Dan, dado que estos Danes facultan para acceder a la obtención de titulaciones académicas o federativas. Excepcionalmente, en

atención al especial desempeño federativo o historial deportivo, se podrá acceder al 2º Dan transcurridos al menos 25 años desde la obtención del 1º Dan, cumpliendo al menos 50 años de edad, en el año de la concesión y al 3º Dan transcurridos al menos 30 años desde la obtención del 2º Dan, cumpliendo al menos 55 años de edad. La obtención por la vía de recompensa del 2º o 3º Dan impedirá el acceso a un nuevo Dan, por cualquier vía.

Vía Convalidación: Las convalidaciones de cinturón negro serán concedidas por el Director de la E.F.N. El tratamiento que se dará a las convalidaciones, tanto nacionales como extranjeras, será equivalente al que se le den por los diferentes organismos y federaciones, a los títulos concedidos por la E.F.N. Los solicitantes de convalidación, deberán presentar, a través de su Federación Autonómica, el diploma, título o Certificado original de la Federación de procedencia, en la que conste el Dan que posee, tener Licencia Nacional en vigor y abonar las tasas correspondientes, los efectos serán desde el momento de la expedición y recepción del título acreditativo de la convalidación por parte de la E.F.N., que será devuelto al interesado junto con el diploma original aportado.

Vía Habilitación: En el supuesto de un Dan obtenido en otra Federación Nacional o un Dan Internacional, la habilitación del Dan se produce a los únicos efectos de permitir la colegiación como técnico, juez-árbitro, o para permitir la participación como deportista en competiciones oficiales, del grado que ya poseía. Las habilitaciones de cinturón negro serán concedidas por el Director de la E.F.N., no conllevarán la expedición de título, tan solo una certificación con la autorización de uso regular y autorizado del grado que posee.

Para la obtención de un Dan superior al habilitado, por cualquier vía, se requerirá la convalidación previa del Dan habilitado. Los solicitantes de la habilitación, deberán presentar, a través de su Federación Autonómica, el diploma, título o Certificado original de la Federación de procedencia, en la que conste el Dan que posee, tener Licencia Nacional en vigor y abonar las tasas correspondientes, los efectos serán desde el momento de la expedición y recepción del certificado acreditativo de la convalidación por parte de la E.F.N., que será devuelto al interesado junto con el diploma original aportado.

Art. 10 Puntos de Competición

Los puntos necesarios para acceder al examen de cinto negro, vía competición serán 40, pudiéndose conseguir por la participación en competiciones oficiales y por la participación en entrenamientos federativos:

	Número de puntos	Puntos mínimos
Competición	Ippon = 10 puntos, Waza-ari = 7 puntos, Yuko = 5 puntos Por participar 4 puntos	40 puntos
Entrenos	6 puntos por asistencia a entrenamientos oficiales	

Los puntos obtenidos serán válidos, siempre que el participante lo tenga reflejado en el Registro Personal.

Los deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento tendrán automáticamente compensados los requisitos exigidos de puntos por competición, durante el periodo de reconocimiento de la condición de Alto Nivel o Alto Rendimiento.

A los deportistas que obtengan medalla en el Campeonato de España individual, se les concederá la puntuación exigida para presentarse al examen del siguiente grado al que posea en el momento de obtener la medalla.

Una vez alcanzados los puntos de la vía competición el candidato deberá presentarse a una convocatoria ordinaria de examen técnico de paso de grado de Cinturón Negro.

Art. 11 Cursos de Superación Técnica para la obtención del Cinturón Negro

Los Cursos de Superación Técnica, serán realizados por las FFAA, debiendo acreditarse que en su conjunto se alcanzan las competencias mínimas requeridas para obtención del correspondiente Dan.

La convocatoria individualizada de cada uno de los cursos deberá incluir la relación de profesores, lugar, fecha y horario, el plazo de inscripción y el grado al que se puede aspirar.

Corresponderá al Delegado de la E.F.N. revisar y aprobar los contenidos de los mismos, autorizar la relación de profesores que los impartirán y validar la propuesta de convocatoria previamente a su publicidad por la federación autonómica organizadora.

Los profesores de los Cursos de Superación Técnica de 1º a 6º Dan, deberán cumplir los mismos requisitos que los miembros de un Tribunal de Examen Técnico de paso de grado.

La validez de los Cursos de Superación Técnica será de carácter autonómico y requerirá de poseer licencia nacional en vigor por la autonomía en la que se desarrollan los mismos. La existencia de esta vía no conlleva la obligación de celebración, teniendo el carácter de vía optativa para aquellas FFAA que propongan la celebración de los mismos, debiendo realizar el candidato al menos un curso por año, de acuerdo con el siguiente esquema de mínimos:

Dan	Número mínimo de cursos realizados (3 horas por curso)
Para 1º	6 cursos o 18 horas
Para 2º	8 cursos o 24 horas
Para 3º	10 cursos o 30 horas
Para 4º	12 cursos o 36 horas
Para 5º	14 cursos o 42 horas
Para 6º	16 cursos o 48 horas

En el caso de no realizar ningún curso en el transcurso de uno o varios años naturales, entre grados, se incrementará el periodo de permanencia del candidato en el número de licencias equivalente a los años naturales que no ha realizado cursos.

Si el candidato cambia de autonomía con anterioridad a la realización de todos los cursos de superación técnica requeridos para el acceso a un determinado Dan, los mismos no conllevarán ningún reconocimiento u anotación.

Una vez realizados todos los cursos de superación técnica requeridos, a los efectos de tramitación administrativa tendrá la misma consideración y anotación que la de los puntos alcanzados por la vía competición y el candidato deberá presentarse a una convocatoria ordinaria de examen técnico de paso de grado de Cinturón Negro.

Art. 12 Aulas de Formación Permanente

Las Aulas de Formación Permanente constituyen uno de los pilares básico para alcanzar la unidad de los grados a través de la formación permanente y poder aplicar la máxima «Jita Kyoei: beneficio y prosperidad mutua.», principio según el cual todo grado debe dar lugar a una contrapartida.

Si bien la E.F.N., establece los grados de Dan, desde el 1º al 6º, como niveles de progreso superior en la práctica del Judo, los Deportes y las Disciplinas Asociadas, la asistencia a estás aulas será condición obligatoria igualmente para poder progresar a los altos grados de 7º y 8º Dan otorgados, a nivel nacional, por la vía de recompensa.

Aquellas modalidades o disciplinas que tengan otro sistema de progreso actuarán de forma análoga, con las adaptaciones que sean precisas, previa autorización por la Dirección de la E.F.N. y publicación de estas.

Las Aulas de Formación Permanente, requerirán de la aprobación y publicación previa por la E.F.N., de los contenidos de cada curso y adecuación al número mínimo de los mismos para cada grado.

Las Federaciones Autonómicas organizadoras de un Curso de Aulas de Formación Permanente, deberán remitir a la E.F.N. con 30 días de antelación la propuesta de convocatoria que deberá cumplir los contenidos de cada curso e incluir la relación de profesores habilitados que los impartirán, lugar, fecha y horario, el plazo de inscripción y el grado al que se puede aspirar. Previamente a su publicación se validará la propuesta de convocatoria remitida y se dará publicidad de la misma de forma simultánea por la E.F.N., y por la federación autonómica organizadora.

Los profesores de las Aulas de Formación Permanente de 1º a 6º Dan, deberán cumplir los mismos requisitos que los miembros de un Tribunal de Examen Técnico de paso de grado.

Los profesores de las Aulas de Formación Permanente de 7º y 8º Dan, deberán además de cumplir los mismos requisitos que los miembros de un Tribunal de Examen Técnico de paso de grado, acreditar conocimientos específicos en las áreas de conocimiento del contenido del curso que les corresponda impartir (formación académica o experiencia profesional, deportiva o arbitral en dichas áreas de conocimiento). Para las Aulas, destinadas a estos altos grados no será necesario poseer al menos un grado superior al del aula a celebrar, dado que se primará las competencias y actualización del profesorado.

Se elaborará un **Registro de Profesores Habilitados de Aulas de Formación Permanente**, a tal efecto las autonomías remitirán cada año, con anterioridad al 1 de noviembre, la relación y méritos de los profesores propuestos para impartir estas aulas y los Danes en los que se propone podrán impartir. Una vez autorizados por la E.F.N. serán incorporados al registro de profesores habilitados para el año siguiente al de la remisión.

Durante el año 2026, hasta la entrada en vigor del registro de profesores habilitados (1 de enero de 2027), las autonomías que realicen aulas de formación permanente deberán incluir en la propuesta de la convocatoria la relación de los profesores propuestos para impartir estas aulas y anexar los méritos de los mismos.

Los cursos de las Aulas de Formación Permanente serán de carácter nacional. No se podrá excluir la participación de afiliados a otras federaciones autonómicas, en las Aulas de Formación Permanente organizadas por delegación.

Una vez realizados todos los cursos de las Aulas de Formación Permanente requeridos, hasta 6º Dan, a los efectos de tramitación administrativa tendrá consideración y anotación del Dan por la vía de Aulas de Formación Permanente, previo **certificado de acreditación de competencias** al finalizar el último Curso, expedido por el Delegado de la E.F.N., que se anexará al acta de remisión con indicación expresa de los cursos realizados, lugar y fecha de celebración de los mismos.

En el supuesto que un candidato realice Aulas de Formación Permanente en varias autonomías corresponderá al Delegado de la autonomía donde realizó cada curso acreditar

los mismos y al Delegado donde realizó el último expedir el certificado final de acreditación de competencias.

Para el acceso a examen de cinto negro de 7º y 8º Dan, la única vía posible será la recompensa y como requisito obligatorio el aspirante deberá realizar el número de cursos del Aula de Formación Permanente establecidos. Una vez realizados todos los cursos requeridos, previo certificado de acreditación de competencias, que al finalizar el último Curso, expedirá el Delegado de la E.F.N. y se anexará al acta de con indicación expresa de los cursos realizados, lugar y fecha de celebración de los mismos. Este certificado se remitirá a la E.F.N., para poder acreditar el cumplimiento de realización de estos cuando se proceda a la valoración de méritos por la Comisión de Recompensas.

Dan	**Número mínimo de cursos de Aulas (3 horas por curso)**
Para 1º	6 cursos o 18 horas
Para 2º	8 cursos o 24 horas
Para 3º	10 cursos o 30 horas
Para 4º	12 cursos o 36 horas
Para 5º	14 cursos o 42 horas
Para 6º	16 cursos o 48 horas
Para 7º	18 cursos o 54 horas (*)
Para 8º	20 cursos o 60 horas (*)

(*) transitoriamente por vía recompensa: 10 cursos en el año 2026. 15 cursos en el año 2027. Y en el supuesto de Defensa Personal 2 aulas extraordinarias para la obtención del 7º Dan en agosto de 2026 y febrero de 2027 que deberán completarse ambos íntegramente.

Aulas de Formación Permanente de Defensa Personal para Cinturones Negros de Judo y Deportes o Disciplinas Asociadas de la RFEJYDA

Las aplicaciones a la Defensa Personal, de los conocimientos técnicos del Judo y de los Deportes Asociados, con las adaptaciones propias a los estilos de cada una de las disciplinas, constituyen parte de las competencias adquiridas por los Cinturones Negros.

Al objeto de contribuir a la unidad de unidad de los grados, y difundir el conocimiento de los programas específicos de Defensa Personal a los cinturones negros de Judo o cualquiera de los deportes asociados de la RFEJYDA, estos podrán acceder a los distintos grados de Defensa Personal, de 1º a 6º Dan en función del grado que posean en su deporte. (ejemplo 5º Dan de Jiu-Jitsu hasta 5º Dan de Defensa Personal).

Para obtener dichos grados deberán realizar los cursos del Aula de Formación Permanente de Defensa Personal (grado a grado) y obtener el certificado de acreditación de competencias al finalizar los mismos.

No será necesario el cumplimiento de los tiempos de permanencia entre grado y grado, de 1º a 6º Dan, al haberlos cumplido ya en Judo o Deporte Asociado. Para el acceso a 6º Dan los tiempos se computarán desde la obtención del Cinturón Negro 1º Dan de Judo o del Deporte Asociado. Para el acceso a 7º y 8º Dan, por la única vía de recompensa, los plazos se computarán desde la obtención del 6º Dan de Defensa Personal.

Será necesario estar en posesión de las licencias federativas nacionales en su deporte y en defensa personal y los profesores estar en posesión de la colegiación en Judo y Defensa Personal, que queda unificada en una única colegiación a partir del año 2026.

Art. 13 Examen Técnico

Las Federaciones Autonómicas organizadoras de un examen técnico de Cinto Negro, deberán remitir a la E.F.N. con 30 días de antelación la propuesta de convocatoria que

deberá incluir obligatoriamente la relación de componentes del tribunal de examen, lugar, fecha y horario, el plazo de inscripción y el grado al que se puede aspirar. Previamente a su publicación se validará la propuesta de convocatoria remitida y se dará publicidad de la misma de forma simultánea por la E.F.N., y por la federación autonómica organizadora.

Al objeto de facilitar el acceso a las convocatorias de examen de 6º Dan, de todos los afiliados nacionales, se les dará publicidad por la E.F.N., y por la federación autonómica en que se delegue con al menos 90 días de antelación. Las condiciones de inscripción, incluidas las económicas, serán iguales para todos los afiliados a la RFEJYDA.

Una vez realizado el Examen Técnico, la FFAA delegada remitirá a la E.F.N. firmada por todos los miembros del Tribunal, un acta con los resultados del examen, y la documentación requerida de los candidatos que hayan resultado aptos.

Se establece un período máximo de un mes, a partir de la fecha de la celebración del examen, para que tengan entrada en esta RFEJYDA, las correspondientes actas y liquidaciones de los exámenes que se realicen en las diferentes autonomías en colaboración con la E.F.N.

Los resúmenes económicos de los exámenes de pase de grado serán confeccionados con la plantilla que envía la EFN todos los años y con los importes que se establecen en las circulares económicas que se publican por la RFEJYDA.

Los Tribunales de Examen Técnico de pase de grado estarán formados como mínimo por tres Maestros Entrenadores Nacionales debidamente actualizados y colegiados. El número de tribunales estará en función del número de aspirantes.

Para ser miembro de un Tribunal de Examen de pase de grado será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Poseer al menos un grado superior al del examen a celebrar.
- Ser Maestro Entrenador Nacional, Técnico Nivel III o Técnico Deportivo Superior.
- Estar actualizado y colegiado en el año en curso.
- Poseer la Licencia Nacional en vigor.

La Escuela Federativa Nacional, a la vista de las propuestas efectuadas con 30 días de antelación por el Delegado de la misma en la Federación Autonómica en que se celebre un examen de pase de grado, ratificará la composición del Tribunal de Examen o la modificará en el caso de que algunos de los miembros no cumpliesen con los requisitos.

Los Delegados deberán procurar la rotación de los Maestros existentes en sus respectivas demarcaciones para conformar las propuestas de componentes de Tribunal de Examen de pase de grado, siempre que cumplan los requisitos exigidos para ello.

El Secretario de un Tribunal de Examen de pase de grado, será el de menor grado y a igualdad de este el de acceso más reciente. Tendrá como función confeccionar y dar fe de las actas de exámenes.

Todos los componentes del Tribunal de un examen de pase de grado, en el desarrollo de sus funciones, deberán estar debidamente uniformados, traje, chaqueta y corbata, o con judogi y cinturón correspondiente.

Los contenidos de las hojas de evaluación para exámenes de paso de grado de JUDO y de los Deportes Asociados, se ajustarán a los programas aprobados definitivamente por la Junta Directiva de la RFEJYDA, con informe previo de la Dirección de la E.F.N. y aprobación inicial por parte de la Comisión Nacional de Grados.

En los exámenes el resultado de Apto o No Apto, será acordado en votación por mayoría absoluta del Tribunal, es decir por la mitad más uno de los componentes.

Recibidas en la Escuela Federativa Nacional las Actas y demás documentación reglamentaria de los exámenes de pase de grado, previa su comprobación, se procederá por la misma al registro de los Libros Oficiales de Cintos Negros, de los alumnos que hayan resultado Aptos en dichos exámenes y a la expedición del Carnet de Cinto Negro y Diploma correspondiente, remitiendo dichos documentos a las Federaciones Autonómicas a que pertenezcan los interesados para su entrega a los mismos.

El Diploma de Cinto Negro irá firmado por el presidente de la RFEJYDA y por el director de la E.F.N.

Evaluación adaptada para candidatos con necesidades de adaptación del examen

El examen técnico a candidatos con algún tipo de diversidad funcional se realizará mediante procedimiento de evaluación adaptada para aquellas personas que en el momento de la inscripción acrediten, mediante informe médico, la necesidad de adaptación.

En dichos supuestos el profesor que presenta al candidato deberá remitir, junto con la documentación de inscripción al examen técnico, la propuesta de adaptación que propone para el candidato y la forma de ejecución de la misma al objeto de ser valorada por el tribunal de examen de paso de grado. Una vez aceptada la evaluación adaptada, por el tribunal, se dará traslado de la misma al candidato y a su profesor.

TÍTULOS

Art. 14.- Naturaleza de los Títulos

La enseñanza y el correcto desarrollo las actividades técnicas y deportivas vinculadas al Judo y los Deportes o Disciplinas Asociadas solo puede ser asegurada cuando es impartida y/o dirigida por educadores deportivos que posean un título académico de Técnico Deportivo, Técnico Deportivo Superior, un diploma de los planes formativos de Nivel I,II,III, un título federativo de Monitor, Entrenador Autonómico o Entrenador nacional, todos ellos específicos de Judo y Defensa Personal o Deportes Asociados, o cuando los educadores deportivos acrediten formaciones que han sido habilitadas para su alta en el Colegio Nacional de Profesores.

Todo educador que desee participar, enseñar, animar, supervisar o dirigir en las actividades federativas autonómicas o nacionales debe darse de alta en el Colegio Nacional de Profesores de la RFEJYDA. Los clubes afiliados tienen la obligación de hacer firmar al profesor su consentimiento para tramitar su alta colegial o su renovación anual.

La colegiación garantiza al practicante que el educador deportivo posee el diploma adecuado para la práctica de la enseñanza y que no tiene ninguna prohibición federativa para ejercer la actividad.

Al tramitar la colegiación, la RFEJYDA proveerá al educador del seguro que cubre la responsabilidad civil asumida en el marco de las actividades y funciones federativas. La federación informará a cada titular, sobre las condiciones y el alcance de las coberturas básicas y de la importancia de suscribir de manera complementaria una póliza personalizada, bien individualmente o través de su club. La federación también informará a cada titular sobre la existencia o no de coberturas relacionadas con el acompañamiento jurídico y psicológico, así como la cobertura de los gastos de procedimiento asumidos y en especial en los relativos a situaciones de víctimas por la violencia de genero.

En consonancia con la legislación vigente de carácter nacional y autonómico que regula el ejercicio de las profesiones del deporte, en cada club afiliado, se designará a un profesor como Director Técnico, que deberá estar en posesión de los títulos de Maestro-Entrenador Nacional, Técnico de Nivel III o Técnico Deportivo Superior y que realizará las funciones propias de la Dirección Deportiva en la modalidad de Judo y la especialidad deportiva correspondiente:

- La dirección, coordinación, planificación, programación, control, supervisión y evaluación de las actividades.

- La dirección, coordinación, supervisión y evaluación de la actividad realizada y de la prestación de servicios por quienes ejerzan funciones y actividades reservadas a las profesiones del deporte reguladas, sin menoscabo de la competencia, responsabilidad y autonomía de cada uno de ellos en su ejercicio profesional.

Cuando un club afiliado no pueda designar a un profesor del máximo nivel, podrá designar, como director técnico a un Profesor-Entrenador Autonómico, un Técnico de Nivel II o Técnico Deportivo, que posea licencia por su club siempre y cuando no existiesen otras limitaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes autonómicas o nacionales.

Todos los profesores colegiados deben cumplir con los requisitos de calidad de la enseñanza, son autónomos pedagógicamente e imparten su enseñanza bajo su exclusiva responsabilidad, respetando los principios y las disposiciones técnicas del Judo y los Deportes o Disciplinas Asociadas y están sujetos a la disciplina federativa.

De igual forma el correcto desarrollo de las funciones de organización deportiva, el arbitraje y su supervisión en las actividades técnicas y deportivas vinculadas al Judo y los Deportes o Disciplinas Asociadas solo pueden ser asegurado cuando son realizadas por Oficiales, Jueces y Árbitros, en posesión de un título federativo de Oficial de Organización Deportiva, Juez-Árbitro, Árbitro Autonómico, Árbitro Nacional, Árbitro Continental, Árbitro Internacional o Juez de Kata, que deberán estar además de titulados actualizados y colegiados, según su categoría y especialidad, en el Colegio Nacional de Árbitros de la RFEJYDA.

Al objeto de alcanzar mayores cotas de calidad en el desarrollo de la funciones de organización deportiva se incorporan nuevos títulos federativos acreditativos de la adquisición de competencias vinculadas a la funciones de dirección de actividades y mesa central (Comisarios Deportivos) y de oficiales de tecnologías de la información (Oficial IT).

Art. 15.- Actividades de Formación

Las actividades de Formación serán competencia de la Escuela Federativa Nacional, pudiendo delegar su desarrollo técnico y/o administrativo en las Federaciones Autonómicas.

La Escuela Federativa Nacional confeccionará el calendario oficial para cada año lectivo y lo propondrá a la Junta Directiva de la RFEJYDA., para ello las Federaciones Autonómicas que deseen celebrar actividades de formación, por delegación, lo solicitarán, antes del 1 de noviembre de cada año, a la E.F.N a efectos de elaboración del calendario.

Una vez aprobado por la Junta Directiva de la RFEJYDA el Calendario Oficial, para el año lectivo, la Escuela Federativa Nacional procederá a su publicación no pudiéndose celebrar ninguna actividad docente no incluida en el mismo sin conocimiento previo de la Escuela Federativa Nacional.

Las actividades de formación podrán ser:

- Cursos de Titulación Académica.
- Cursos de Titulación Federativos.
- Cursos de Especialización Profesional.
- Cursos de Titulación de Arbitraje.
- Cursos de Titulación de Juez de Kata
- Cursos de Titulación de Organización deportiva.
- Formación Continua.
- Cursos de Actualización de componentes de Tribunales de Paso de Grado.
- Investigación.

Art. 16.- Cursos de Titulación Académica

La RFEJYDA es titular de un Centro Autorizado de Enseñanzas, en el que se impartirán los planes formativos de las enseñanzas oficiales de régimen especial, tendentes a la obtención de los títulos académicos de “Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal” y “Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal”, pudiendo incorporarse al mismo nuevas titulaciones de especialización profesional o de régimen transitorio, correspondientes a las distintas especialidades de la modalidad deportiva del Judo.

La E.F.N. con el apoyo del resto de departamentos federativos, realizará la gestión y dirección del Centro Autorizado de Enseñanzas de la RFEJYDA, para el desarrollo de las Enseñanzas Oficiales.

Se promoverá la creación de una red de Centros Asociados al Centro Autorizado de Enseñanzas de la RFEJYDA, que tiene su sede en Villaviciosa de Odón (Comunidad de

Madrid), en colaboración con las distintas federaciones autonómicas que así lo soliciten.

Los Centros Asociados serán las unidades territoriales que el Centro Autorizado de Enseñanzas de la RFEJYDA tendrá distribuidas por el territorio nacional y que extenderán, en la medida que ello sea posible, la actividad docente y/o tutorial, pudiéndose llegar a impartir formación de forma presencial y/o telemática. Corresponderá al Delegado de la E.F.N., en cada autonomía la dirección y gestión del Centro Asociado.

Art. 17.- Cursos de Titulación Federativos

Los Cursos de Titulación Federativos, dan lugar a títulos propios de la RFEJYDA, cuentan con sus propios planes formativos, conducentes a la obtención de un título federativo, que han conllevado sucesivos reconocimientos, por parte del Consejo Superior de Deportes, a efectos académicos y/o profesionales, con los actuales títulos académicos de régimen especial o de periodo transitorio.

Se seguirán impartiendo, como título federativo, hasta la implantación en el Centro Autorizado de Enseñanza de la RFEJYDA de todos los niveles de las enseñanzas oficiales.

En el año 2026 y sucesivos no podrán celebrarse cursos de titulación tendentes a la obtención del título monitor-instructor de Judo y Defensa Personal. Los restantes niveles se mantendrán hasta la finalización de la formación iniciada en el ámbito federativo, y en todo caso con fecha límite en el curso lectivo 2032-2033, mediante un proceso de extinción progresivo.

En todas las convocatorias se hará constar de forma explícita, que son cursos de titulación federativos, debiendo firmar los alumnos un documento de conformidad, siendo organizados los mismos en tres niveles progresivos:

- Nivel 1: Monitor-Instructor
- Nivel 2: Profesor-Entrenador Autonómico/Regional
- Nivel 3. Maestro-Entrenador Nacional

No obstante lo anterior, salvo disposiciones legales o administrativas autonómicas o nacionales que lo impidiesen, se mantendrá el Nivel 0, actualmente existente: Ayudante Técnico Deportivo (ATD), que no facultará para el ejercicio de actividad como educador deportivo, su actividad se desarrollará siempre en presencia de un titulado de nivel superior y que dado su carácter de voluntariado deportivo, no podrá percibir ningún tipo de remuneración o ser objeto de contrato laboral o de prestación de servicios por razón del mismo. No será requisito estar en posesión del Nivel 0, para acceder a los tres niveles progresivos.

En coordinación con la Dirección Deportiva se propondrá la organización de cursos específicos, con adaptación horaria y curricular, para los deportistas de alto nivel o Alto Rendimiento de la RFEJYDA que podrán tener la consideración de superadas por compensación, las áreas del bloque específico de los niveles I, II y III, y monitor, entrenador autonómico y maestro entrenador nacional, cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento de la modalidad deportiva, mediante el certificado acreditativo de que poseen tal condición.

Convocatoria, aspectos técnicos y administrativos de los Cursos de titulación federativos

Cada Curso será convocado, mediante circular, en la que se especificarán los siguientes aspectos:

- Entidad organizadora (E.F.N. y la Federación Autonómica de que se trate).
- Titulación para impartir en su caso.
- Programación de la actividad. Lugar, fecha y horario.
- Plazo de inscripción y precio de la matrícula.
- Director del Curso y Profesorado de cada Asignatura.
- Material y documentación.
- Modelo de solicitud.

Las Federaciones Autonómicas en las que se encuentre programado y autorizado un curso, deberán remitir a la E.F.N. con 30 días de antelación lo reseñado anteriormente.

Para la celebración de un Curso será conveniente que el número de matriculados sea suficiente para que el desarrollo estructural y económico sea sostenible.

Los aspirantes, para su inscripción en los Cursos programados, remitirán dentro del plazo establecido y a través de su Federación, a la E.F.N. la solicitud, el abono de la matrícula y la documentación específica para cada Curso.

Los deportistas que deseen examinarse en una Autonomía distinta a la que se encuentran federados, deberán obtener autorización y certificación previa de su FFAA

El certificado se expedirá de la siguiente forma:

1. El deportista deberá comunicar a la autonomía que desea presentarse a examen en otra federación

2. La autonomía solicitara al interesado la documentación que se especifica en el certificado, comprobara que reúne todos los requisitos y condiciones para su presentación a examen y entregara al interesado el certificado y la documentación correspondiente.

3. El deportista presentará en la autonomía que desee examinarse, el certificado y la documentación correspondiente.

4. Finalizado el examen, la autonomía que realiza el examen, remitirá a la E.F.N, la documentación junto al acta correspondiente, y una copia del acta a la federación del interesado.

5. En caso de cumplir todos los requisitos, la Federación Autonómica no podrá denegar la posibilidad examen en otra autonomía a los deportistas que lo soliciten. La documentación requerida deberá ser presentada en la federación de origen para su conocimiento y traslado a la federación que realiza el examen.

En caso de que por la E.F.N. no se le notifique al interesado lo contrario, los aspirantes inscritos se considerarán admitidos al Curso, debiendo asistir a las clases programadas por los responsables del Curso.

Finalizado el Curso, se reunirá el Claustro de Profesores, bajo la presidencia del Director del Curso y se procederá a la confección del Acta Final, en la que se reflejarán los siguientes datos:

1. Lugar, fecha de la reunión y clase del Curso.
2. Nombre y apellidos del Director y de los Profesores.
3. Relación con nombres y Apellidos de los Alumnos calificados como APTOS, con especificación de la Federación a la que pertenecen.
4. Relación con nombres y Apellidos de los alumnos calificados como NO APTOS, con especificación de la Federación a la que pertenecen y de las asignaturas que no hayan superado.
5. Firma y Rúbrica del Director y los Profesores.
6. En los cursos cuyo contenido se imparta de forma modular, (cursos acceso examen cinto negro, defensa personal etc.), los profesores responsables deberán firmar las actas de asistencia y remitirlas a su correspondiente federación para su control y certificación, en el caso necesario.

Se establece un período máximo de un mes, a partir de la fecha de la celebración del curso, para que tengan entrada en esta RFEJYDA, las correspondientes actas y liquidaciones de los cursos que se realicen en las diferentes autonomías por delegación de la E.F.N.

Comprobadas por la E.F.N. las documentaciones de los alumnos y las Actas del Curso, se procederá a registrar en los Libros Oficiales de Titulación a los alumnos que hayan resultado APTOS, expidiéndose el diploma correspondiente.

El Diploma irá firmado por el Presidente de la RFEJYDA y por el Director de la E.F.N. y la fecha será en la que el alumno reúna todos los requisitos y condiciones exigidas para la obtención de la titulación correspondiente.

Los alumnos NO APTOS, se les considerará pagado el diploma durante dos años.

El Director del Curso será el Director de la Escuela Federativa Nacional o persona en quien delegue. Actuará como Jefe de Estudios el Adjunto al Director de la E.F.N. si no existe delegación y el Delegado de la Escuela Federativa Nacional en la autonomía cuando se imparta por delegación.

El Jefe de Estudios del Curso tendrá como misiones específicas las siguientes:

1. Proponer el Cuadro de Profesores.
2. Confección del Calendario y horario de clases.
3. Coordinar a los diversos Profesores.
4. Impartir y hacer cumplir las instrucciones recibidas de la E.F.N.
5. Comprobar y recoger la documentación de los alumnos que no haya sido enviada a la E.F.N.
6. Confección de la memoria del Curso y sugerencias para mejorar la enseñanza.
7. Presidir la firma del Acta Final y su remisión a la E.F.N.

Los Profesores del Curso serán nombrados por la E.F.N. a propuesta de la Federación Autonómica cuando exista delegación.

Para ser nombrado Profesor de un Curso del bloque específico será necesario disponer como mínimo la titulación deportiva de Maestro-Entrenador Nacional, Técnico de Nivel III o Técnico Deportivo Superior, con licencia y colegialización nacionales en activo y cumplir el resto de requisitos establecidos por la consejería correspondiente, cuando se impartan de forma conveniada con la administración autonómica.

Las Asignaturas y carga lectiva a impartir en los cursos de titulación serán las establecidas en el plan formativo oficial de cada uno de los deportes de la RFEJYDA.

Los interesados en realizar los cursos de titulación federativos deberán reunir los siguientes requisitos:

Ayudante Técnico Deportivo:

- Licencia en vigor
- Estar en un club deportivo y presentado por un entrenador colegiado
- Cumplir 16 años en el año natural de celebración del curso.
- Poseer el grado de cinturón negro 1º Dan

Monitor-Instructor:

- Estar federado (Licencia de Cinto Negro en vigor).
- Cumplir 16 años en el año natural de celebración del curso.
- Estar en posesión del título de graduado en ESO o equivalente a efectos académicos.
- Poseer el grado de cinturón negro el 1º Dan.

Profesor- Entrenador Autonómico:

- Estar federado (Licencia de Cinto Negro en vigor).
- Poseer el título de Monitor o Técnico Deportivo Nivel I.
- Poseer el grado de cinturón negro 2º Dan.
- Pertenecer al Colegio de Profesores.

Maestro-Entrenador Nacional:

- Estar federado (Licencia de Cinto Negro en vigor).
- Poseer el título de Entrenador Autonómico o Técnico Deportivo Nivel II con un año de antigüedad.
- Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.
- Poseer el grado de cinturón negro 3º Dan.

Los alumnos con asignaturas pendientes a la finalización de un Curso, deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria, que se celebrará en un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses, y será convocada por el director del curso.

Los alumnos que después de la convocatoria extraordinaria tengan asignaturas pendientes, deberán inscribirse en el curso siguiente.

El período de prácticas se podrá iniciar cuando el alumno haya superado la totalidad del bloque específico y se encuentre matriculado en el bloque común del mismo nivel. Se realizará en centros dados de alta en las respectivas federaciones autonómicas y tendrá las siguientes finalidades:

- Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias de cada nivel.
- Adquirir una identidad y madurez profesional y deportiva motivadora parar el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación.
- Completar el conocimiento de la organización deportiva y laboral correspondiente, de su gestión económica y del sistema de relaciones socio laborales y deportivas de la entidad, con el fin de facilitar si inserción.
- Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro deportivo y acreditar los aspectos requeridos en el desempeño de las funciones propias del entrenador deportivo, que no pueden verificarse anteriormente pro exigir situaciones reales de trabajo o práctica deportiva.

El periodo de prácticas será supervisado por un tutor de prácticas, que será designado, de común acuerdo entre la entidad organizadora de la formación y el centro en el que se desarrollen.

El tutor deberá tener, al menos, un nivel de formación federativa superior a la del alumnado que ha de ser tutelado, excepto en él Maestro Entrenador Nacional, que podrá ser la misma.

La realización y superación del período de prácticas, se acreditará con el certificado de prácticas. Anexo III

El certificado será expedido por las entidades de titularidad pública o privada, o por las asociaciones deportivas en que se haya realizado el período de prácticas y firmado por el tutor y con el visto bueno de la entidad correspondiente.

La presentación del certificado de prácticas se llevará a cabo durante un período máximo de 12 meses, a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

Art 18.- Correspondencia entre los Títulos Federativos y los actuales académicos de régimen especial o de periodo transitorio, otras Titulaciones Habilitantes y Convalidaciones

Correspondencia entre Títulos:

Se mantendrán todas las prerrogativas, derechos y deberes inherentes a los títulos expedidos por la RFEJYDA, no contrarias a ley y se establecen las correspondencias entre los títulos federativos y los actuales títulos académicos de régimen especial o de periodo transitorio y otras titulaciones habilitantes, a efectos de competencias federativas y acceso al Colegio Nacional de Profesores.

La denominación de los títulos históricos y propios de la RFEJYDA se mantendrá en las categorías del Colegio Nacional de Profesores (Maestro, Profesor y Monitor), aún cuando se hubiese producido la extinción de sus planes formativos.

A todos los efectos las titulaciones académicas en régimen especial o periodo transitorio tendrán la siguiente correspondencia y facultades a efectos federativos, con las titulaciones federativas, siempre y cuando el interesado esté en posesión de la licencia federativa y la afiliación al Colegio Nacional de Profesores, ambas de ámbito nacional en vigor:

- Técnico Deportivo Superior (grado superior) – Nivel III - Maestro-Entrenador Nacional: Estarán facultados para otorgar, por su condición de Maestros colegiados, hasta el grado de 1º Kyu.-cinturón marrón, pudiendo además formar parte de tribunales de paso de grado de cinturón negro, ejercer como profesores de los Cursos de Superación Técnica y de las Aulas de Formación Permanente, ejercer como entrenador en todas las competiciones de ámbito nacional y ostentar la Dirección Técnica de un club afiliado.

- Técnico Deportivo (grado medio) – Nivel II: Profesor – Entrenador Regional / Autonómico: Estarán facultados para otorgar, por su condición de Profesores colegiados, hasta el grado de 2º Kyu.-cinturón azul, ejercer como entrenador en todas las competiciones de ámbito autonómico y a nivel nacional a excepción de las fases finales del Campeonato de España Senior y Junior, podrán ejercer la dirección técnica del club afiliado, por el que tramitan su licencia, siempre y cuando no existiesen otras limitaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes autonómicas o nacionales.

- Ciclo inicial de Grado Medio – Nivel I - Monitor: Estarán facultados, por su condición

de monitores colegiados, para otorgar hasta el grado de 3º Kyu.-cinturón verde y podrán ejercer como entrenador en todas las competiciones de ámbito autonómico.

Convalidaciones de Títulos:

Los Licenciados, Graduados o Diplomados en Educación Física o Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, podrán solicitar la convalidación con los títulos federativos cumpliendo los requisitos siguientes:

Licenciado o Graduado en Educación física o en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con Maestría en Judo, o acreditando al menos 6 ECTS, de nivel MECES 2, en módulos/asignatura específica de Judo en función del dan:

- Con 1º Dan: Monitor-Instructor
- Con 2º Dan: Profesor-Entrenador Autonómico
- Con 3º Dan o superior: Maestro-Entrenador Nacional

Licenciado, Graduado o Diplomado en Educación Física o en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en función del dan.

- Con 1º Dan: Monitor-Instructor
- Con 2º Dan o superior: Profesor-Entrenador Autonómico.

Los solicitantes de convalidación, deberán presentar, a través de su Federación Autonómica, el título o Certificado original para su verificación/compulsa y abonar las tasas correspondientes, los efectos serán desde el momento de la expedición y recepción del título acreditativo de la convalidación por parte de la E.F.N., que incluirá el alta en el Colegio Nacional de Profesores y colegiación en el año natural de la convalidación.

Titulaciones Habilitantes:

Titulaciones nacionales: Los educadores físico deportivos, en posesión de titulación académica de Licenciado/Graduado en Educación Física, Ciencias de la Actividad física y del Deporte, Diplomado en Educación Física o equivalente a efectos académicos, tendrán posibilidad de solicitar el alta en el colegio de profesores y habilitación profesional, a efectos federativos, con correspondencia con las titulaciones federativas de:

- Con 1º Dan: Monitor-Instructor.
- Con 2º Dan: Profesor-Entrenador Autonómico.
- Con 3º Dan o superior: Maestro-Entrenador Nacional.

Titulaciones académicas o federativas obtenidas en el extranjero: Los educadores físico-deportivos con titulaciones académicas o federativas obtenidas en el extranjero:

- Título académico o federativo extranjero equivalente a Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal (Nivel MECES 1), específico de la modalidad o especialidad deportiva.

- Grado extranjero en Educación Física o en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Nivel MECES 2), con mención en Judo o acreditando al menos 6 ECTS, del nivel MECES 2 en módulos/asignatura específica de Judo.

Tendrán posibilidad de solicitar el alta en el colegio de profesores y habilitación profesional a efectos federativos, cuando se acrediten similares niveles de competencia, con las

siguientes correspondencias en función del dan:

- Con 1º Dan: Monitor-Instructor.
- Con 2º Dan: Profesor-Entrenador Autonómico.
- Con 3º Dan o superior: Maestro-Entrenador Nacional.

Procedimiento de Habilitación:

Los solicitantes de cualquier habilitación, deberán presentar, a través de su Federación Autonómica, el título o Certificado original para su verificación/compulsa y abonar las tasas correspondientes, los efectos serán desde el momento del registro de la habilitación por parte de la E.F.N., que incluirá el alta en el Colegio Nacional de Profesores y colegiación en el año natural de la convalidación.

Se procederá al registro de la habilitación temporal exclusivamente durante los periodos de validez de la licencia federativa y la afiliación al Colegio Nacional de Profesores, ambas de ámbito nacional, no generando derecho de expedición de titulación federativa.

Las titulaciones habilitadas tendrán todas las facultades federativas, pudiendo otorgar grados, en función de su correspondencia, pero en ningún caso podrán formar parte de tribunales de paso de grado del examen técnico de cinturón negro.

Art 19.- Cursos de Especialización Profesional

Los cursos de especialización profesional estarán orientados al desarrollo de contenidos de cada uno de los deportes o disciplinas de la RFEJYDA, y su aplicación al ámbito profesional específico.

La competencia de realización de la organización y desarrollo de los cursos de especialización profesional, de Judo y Defensa Personal, corresponderá a la E.F.N., a través del Centro Autorizado de Enseñanza de la RFEJYDA, que establecerá las titulaciones y requisitos de acceso a las distintas especialidades académicas o federativas.

En el caso del Judo y la Defensa Personal los titulados como Entrenador regional/autonómico, Nivel II o Técnico Deportivo podrán acceder, cumpliendo el resto de los requisitos exigidos, a los cursos de especialización en:

- Judo en Edad Escolar
- Judo Adaptado
- Judo Salud-Judo para todos
- Defensa Personal

En el caso del Judo y la Defensa Personal los titulados como Maestro Entrenador Nacional, Nivel III o Técnico Deportivo Superior podrán acceder, cumpliendo el resto de requisitos exigidos, a los cursos de especialización en: podrán acceder a los cursos de especialización en:

- Judo Pie. Aspectos técnicos y tácticos
- Judo Suelo. Aspectos técnicos y tácticos
- Kata
- Entrenamiento en Jóvenes
- Alto Rendimiento. Entrenamiento, planificación y gestión
- Dirección y gestión de eventos en Judo y Defensa Personal
- Defensa Personal para cuerpos especiales. Operativa

- Defensa personal contra la violencia de género. Defensa personal para la mujer

En los Deportes Asociados, los cursos de especialización profesional deberán ser propuestos por la Comisión Técnica correspondiente para su implantación y desarrollo por la E.F.N., a través del Centro Autorizado de Enseñanza de la RFEJYDA.

Para ser nombrado Técnico Deportivo Especialista de la RFEJYDA en la modalidad de Judo y Defensa Personal o Deportes Asociados, será necesario superar, el Curso de Especialización Profesional con la calificación de apto y dará lugar a la expedición de un título propio de la RFEJYDA.

Para obtener los efectos académicos de Técnico Deportivo Especialista, previstos en los R.D. 705/2011 y 706/2011, en la modalidad de Judo y Defensa Personal, será necesario además que se cumplan el resto de condiciones y requisitos establecidos.

Art 20.- Cursos de Titulación de Arbitraje

Los cursos y exámenes de Arbitraje dan lugar a títulos propios títulos de la RFEJYDA, que tienen por objeto capacitar a los alumnos dentro de las distintas categorías del Arbitraje para que puedan ejercer correctamente sus funciones en las Competiciones Oficiales.

Para que un curso se pueda realizar, el número de inscritos debe ser el suficiente para garantizar la sostenibilidad del curso.

Se establecen las siguientes Categorías progresivas en Arbitraje, pudiendo de forma motivada eliminarse alguna de las categorías en las modalidades deportivas que por practicidad, correspondencia o reglamentación de ámbito internacional así se requiriese:

- Oficial de Organización Deportiva
- Juez Árbitro
- Árbitro Autonómico
- Árbitro Nacional:

Las pruebas de examen, acreditativas de la adquisición de competencias, se realizarán de acuerdo con las directrices del Colegio Nacional de Árbitros (CNA) o las Comisiones Técnicas de los deportes asociados:

- Para Oficial de Organización Deportiva, Juez Árbitro y Árbitro Autonómico: Mediante prueba teórica y/o práctica, realizada en una competición de ámbito autonómico, supervisada por comisionados del CNA o el Director de Arbitraje, siempre que ostente la categoría mínima de Árbitro Nacional, con 3 años de experiencia en activo y reciclado, que se recomienda que esté auxiliado por 2 árbitros nacionales, requiriendo de convocatoria con la aprobación y publicación previa por el Delegado de la E.F.N., en la autonomía.

- Para Árbitro Nacional: mediante prueba teórica y/o práctica, realizada en una competición de ámbito nacional supervisada por comisionados del CNA, que requerirá de convocatoria con la aprobación y publicación previa por la E.F.N.

Los Alumnos de los exámenes de Arbitraje, deberán reunir las siguientes condiciones y requisitos:

Para Oficial de Organización Deportiva:

- Estar federado (Licencia Nacional en vigor)
- Estar en posesión del grado de 1º Kyu.-cinturón marrón
- Tener 15 años cumplidos o cumplirlos en el año de realización del examen.

Para Juez Árbitro:

- Estar federado (Licencia de Cinto Negro en vigor)
- Estar en posesión del grado de cinturón negro 1º Dan
- Estar en posesión del título de Oficial de Organización Deportiva o cursarlo de forma paralela a la obtención del Juez-árbitro Árbitro Autonómico
- Tener 17 años cumplidos o cumplirlos en el año de realización del examen.

Para Árbitro Autonómico:

- Estar federado (Licencia Nacional en vigor)
- Estar colegiado (Pertenecer al Colegio de árbitros
- Estar en posesión del grado de cinturón negro 1º Dan.
- Haber estado UN AÑO en activo como Juez-Árbitro y tener realizadas, al menos, 5 prácticas como Juez Árbitro.

Para Árbitro Nacional:

- Estar federado (Licencia de Cinto Negro en vigor).
- Estar colegiado (Pertenecer al Colegio de árbitros).
- Estar en posesión del grado de cinturón negro 2º Dan.
- Haber estado DOS AÑOS en activo como Arbitro Autonómico y tener realizadas, al menos, 10 prácticas como tal como Árbitro Autonómico.

Las autonomías podrán proponer al CNA, los candidatos que consideren oportunos, para optar al proceso de evaluación de árbitro nacional.

Si algún candidato resultará “no apto” para árbitro nacional podrá inscribirse, en los exámenes siguientes, sin coste adicional. El interesado deberá solicitar el permiso correspondiente, en el caso de celebrarse en una autonomía distinta a la suya.

Para poder ejercer como árbitro en competiciones oficiales deberán estar colegiados en la E.F.N. a través del colegio de árbitros.

Art. 21.- Cursos de Titulación de Juez de Kata

Los cursos y exámenes de Juez de Kata, dan lugar a títulos propios títulos de la RFEJYDA, que tienen por objeto capacitar a los alumnos dentro de las distintas categorías de Jueces de Kata, establecidas por la Comisión Nacional de Kata, para que puedan ejercer correctamente sus funciones en las Competiciones Oficiales.

En los cursos de formación podrán participar todos los Maestros Nacionales de Judo, o quienes acrediten el nivel élite, que lo deseen y que no opten a competir en ningún campeonato oficial de kata durante el año en curso, debiendo realizar el curso y examen, con la duración y contenidos que establezca la Comisión Nacional de Kata, que compondrá el tribunal de examen.

A los cursos de actualización de jueces de las katas, podrán asistir los jueces nacionales de kata que deseen actualizarse y que no opten a competir en ningún campeonato oficial de kata durante el año en curso, de acuerdo con la carga horaria establecida por la Comisión Nacional de Kata.

Para la participación en los campeonatos Autonómicos, Nacionales o Internacionales de kata, los jueces deberán estar actualizados.

Requisitos de los asistentes a los Cursos:

- Todos los asistentes deberán llevar “JUDOGI” BLANCO.
- Las mujeres llevarán camiseta blanca de manga corta y cuello de caja bajo el “judogi”.
- Todos los participantes deberán presentar al inscribirse su carné, de C.N. y su Licencia Federativa Nacional, con Seguro Médico.
- Los asistentes al Nivel de Juez Nacional, deberán, además, estar colegiados como Maestro-Entrenador Nacional en el año en curso o acreditar el nivel élite.
- El Vº Bº del Presidente de la Federación acredita que los solicitantes cumplen todos los requisitos contenidos en la normativa vigente aplicable.

Vía Élite: Se eximirá del requisito de Maestro-Entrenador Nacional a los solicitantes que acrediten un historial deportivo que contemple como mínimo la obtención de una medalla nivel Campeonato de Europa o Campeonato del Mundo en cualquiera de las Katas oficiales, previa solicitud y aprobación por parte de la **Comisión** Nacional de Kata.

Art 22 .- Cursos de Titulación de Organización Deportiva:

Los cursos y exámenes de Organización Deportiva dan lugar a títulos propios a títulos propios de la RFEJYDA, que tienen por objeto capacitar a los alumnos dentro de las distintas categorías de Organización Deportiva para que puedan ejercer correctamente sus funciones en las Competiciones Oficiales.

Para que un curso se pueda realizar, el número de inscritos debe ser el suficiente para garantizar la sostenibilidad del curso.

Se establecen las siguientes Categorías en organización deportiva:

- Oficial de Organización Deportiva.
- Oficiales de Tecnologías de la información.
- Comisario Deportivo.

Oficiales de Organización Deportiva

Está categoría comparte funciones propias del arbitraje y de la organización deportiva: Como auxiliares de los árbitros realizando las labores de cronometraje y anotación en los marcadores y como auxiliares de la organización deportiva en lo relativo a la anotación y seguimiento de los resultados en las actas de combate, en las ligas y eliminatorias

Los requisitos de acceso y las pruebas de examen, acreditativas de la adquisición de competencias, de los Oficiales de Organización Deportiva serán los establecidos en el Art. 20 del presente reglamento.

Oficiales de Tecnologías de la Información

El título propio de Oficial de Tecnología de la Información de la RFEJYDA se crea para dotar a los profesionales, con titulación o conocimientos previos vinculados a las ciencias de las tecnologías de la información, de una especialización en el uso de las tecnologías de la información requerido por la RFEJYDA.

Está categoría tendrá atribuidas las funciones de apoyo a la organización deportiva y de asistencia inmediata al Director de Competición, mediante el uso de tecnologías de la información.

Los Alumnos de los exámenes de Oficial de Tecnología de la Información, deberán reunir las siguientes condiciones y requisitos:

- Estar federado (Licencia Nacional en vigor).
- Estar en posesión del grado de cinturón negro 1º Dan.
- Realizar el curso de especialización en Tecnología de la Información, de la RFEJYDA.
- En el supuesto de exceso de candidatos tendrán acceso preferentemente a los cursos quienes estén en posesión de una titulación de grado superior (Nivel MECES 1) o titulación universitaria (Nivel MECES 2) vinculadas a las ciencias de las Tecnologías de la información o acrediten formación específica en dicha área.

Las pruebas de examen, acreditativas de la adquisición de competencias, de Oficial de Tecnología de la Información de la RFEJYDA, se realizarán de acuerdo con las directrices de la Secretaría General, la Gerencia, la Dirección Deportiva y la Dirección de la E.F.N., conllevará la realización de una prueba práctica realizada en una competición de ámbito nacional, supervisada por las Direcciones Deportiva y de la E.F.N., una vez realizado el curso previo de capacitación, que requerirá de convocatoria a nivel nacional.

Aquellas personas que hasta la fecha vinieran desarrollando las funciones equivalentes de apoyo a la organización deportiva y de asistencia inmediata al Director de Competición, mediante el uso de tecnologías de la información, a nivel nacional, designados por la RFEJYDA (IT,s) podrán solicitar la expedición del título propio de **Oficial de Tecnologías de la Información de la RFEJYDA,** aun cuando no estén en posesión de la titulación académica requerida y no precisarán de la realización del curso de capacitación.

Los solicitantes deberán presentar la solicitud a través de su Federación Autonómica y abonar las tasas correspondientes a la expedición del título. Corresponderá a la Dirección Deportiva de la RFEJYDA acreditar que los solicitantes vienen desarrollando las funciones equivalentes en el momento de la solicitud.

Comisarios Deportivos

El título propio de Comisario Deportivo de la RFEJYDA se crea para dotar a los Oficiales de Organización de una especialización en “Asistencia a la Dirección”, en los eventos organizados por la RFEJYDA y se implementará como una especialización y progresión de la categoría de Oficial de Organización Deportiva.

Está categoría tendrá atribuidas las funciones de organización deportiva en la mesa central y de asistencia inmediata al director de Competición,

Los Alumnos de los exámenes de Comisario Deportivo, deberán reunir las siguientes condiciones y requisitos:

- Estar federado (Licencia Nacional en vigor).
- Estar en posesión del grado de cinturón negro 1º Dan.
- Haber estado DOS AÑOS en activo como Oficial de Organización Deportiva y tener realizadas, al menos, 10 prácticas como Oficial de Organización Deportiva.

- Realizar el curso de capacitación de Comisario Deportivo de la RFEJYDA.

Las pruebas de examen, acreditativas de la adquisición de competencias, de Comisario Deportivo se realizarán de acuerdo con las directrices de la Dirección Deportiva de la RFEJYDA, mediante un prueba teórica y/o práctica, realizada en una competición de ámbito nacional, supervisada por el Director de Competición y que requerirá de convocatoria con la aprobación y publicación previa por la E.F.N.

FORMACIÓN CONTINUA E INVESTIGACIÓN

Art. 23.- Formación Continua

La formación continua debe estar orientada al profesorado de todos los deportes y disciplinas de la RFEJYDA, adoptando una perspectiva integradora. Debe entenderse como toda actividad de aprendizaje realizada a lo largo de la vida con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo, dado que la formación profesional exige un constante reciclaje.

- Curso: estudio de una materia concreta desarrollada durante cierto tiempo.
- Seminario: trabajo desarrollado por un grupo de profesores con el objetivo de incentivar la reflexión y profundizar en un tema determinado de forma colaborativa.
- Talleres: trabajo de profundización practica en una materia concreta.

La Formación Continua tendrá como objetivos los siguientes:

- Reforzar el nivel de cualificación de los profesionales en los diferentes sectores, evitando así el estancamiento en su cualificación y mejorando por tanto su situación laboral y profesional.
- Responder a las necesidades específicas de las organizaciones y empresas.
- Potenciar la competitividad de las instituciones y empresas.
- Adaptar los recursos humanos a las innovaciones tecnológicas y a las nuevas formas de organización del trabajo.

Art.- 24 Cursos de Actualización para Tribunales de Exámenes de Cinto Negro

Los Cursos de actualización para tribunales de exámenes de cinto negro estarán orientados a los profesores que formen parte de los tribunales de exámenes de cinto negro y profesores de los cursos de preparación para exámenes de cinto negro. El principal objetivo será establecer los niveles de exigencia de los contenidos del programa y de su evaluación en cada uno de los diferentes niveles de Dan.

Los cursos de actualización a nivel nacional se realizarán con carácter ordinario cada dos años, y con carácter extraordinario cuando se realicen actualizaciones de programas de paso de grado o situaciones excepcionales así lo requiriesen.

Art 25 .- Investigación

Se entiende por investigación a la búsqueda de conocimientos o de soluciones a problemas o consultas de carácter científico y deportivo, con el objetivo de potenciar y optimizar los diferentes ámbitos del Judo y Deportes Asociados, tales como la docencia, el rendimiento, la promoción-salud y la gestión y organización de eventos deportivos. Siendo uno de los objetivos fundamentales, la colaboración con los técnicos de los equipos nacionales a través del Director de Actividades Deportivas, para avanzar en los objetivos de los técnicos y las necesidades de los deportistas

Para poder realizar un trabajo de investigación desde la REFJYDA o utilizar a sus deportistas como sujetos de la misma, se deberá de entregar una propuesta de investigación al Director de la EFN, y éste derivará dicha propuesta a la Comisión de Grados y Títulos de la EFN.

La propuesta debe contener como mínimo los siguientes apartados:

1.- Título y autores de la propuesta
2.- Fundamentación teórica/introducción
3.- Objetivos investigación
4.- Metodología (muestra, protocolo estudio, temporalidad)
5.- Utilidad práctica del estudio
6.- Bibliografía

La Comisión de Comisión de Grados y Títulos de la E.F.N. autorizará las propuestas de investigación que considere, siempre y cuando se respeten los siguientes puntos:

1.- Respete los principios éticos de los sujetos del estudio.
2.- Se adecue a las necesidades reales de los deportes de la RFEJYDA.
3.- No interfiera en el desarrollo normal de las diferentes actividades de la REFJYDA.
4.- Posea una significante utilidad práctica e interesante para aportar a la sociedad deportiva.
5.- Se adapte a los medios, materiales e infraestructuras de las que dispone la REFJYDA o los aporten los propios autores del estudio.

Las propuestas de investigación aceptadas por la E.F.N., deberán desarrollarse cumpliendo las condiciones y plazos planteados en la propuesta inicial.

Las propuestas de investigación aceptadas por la E.F.N., una vez finalizadas, los autores deberán de entregar a la E.F.N. los siguientes documentos:

1.- Un informe general con los resultados obtenidos, así como la utilidad práctica que han deducido del estudio.
2.- Informes personales por cada uno de los deportistas que han participado en la investigación.
3.- Un dossier informativo para hacer llegar a todas las Federaciones Autonómicas la información tratada y concluida del estudio de investigación, así como las utilidades y consideraciones prácticas que se consideren.

Para la realización de los posibles estudios y tras la aprobación de la E.F.N., los interesados en el proyecto deberán firmar un convenio de colaboración en donde se recoja lo anteriormente expuesto y las necesidades específicas que se acuerden en función de las características del proyecto.

En la comunicación y difusión de los resultados extraídos del estudio realizado, ya sea en la comunidad científica, o sociedad en general, se deberá hacer constar la participación de la RFEJYDA en el estudio.

La E.F.N. velara por la posibilidad de contar con comisiones de apoyo, para la realización de estudios y proyectos, que recojan las necesidades solicitadas por los responsables técnicos de los equipos nacionales y de los técnicos de Judo en general, tales como elaboración de documentos, difusión, publicaciones, etc.

Al objeto de potenciar la investigación en el seno de la RFEJYDA, la dirección de la E.F.N. podrá proponer a la Junta Directiva el nombramiento de un Coordinador de Investigación, para el desarrollo de las funciones recogidas en el presente artículo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Art 26.- Disposición Derogatoria

Se procede a la derogación expresa de todas aquellas normas reglamentarias existentes que se opongan al contenido del presente reglamento, derogándose expresamente el “Texto Refundido del Reglamento de la EFN”, aprobado el día 23 de octubre de 2025, por la Junta Directiva de la RFEJYDA, en cuya reunión se encomendó expresamente al Dirección de la Escuela Federativa Nacional la redacción de este nuevo Reglamento.

ANEXOS

I. Certificado para presentación a examen fuera de la autonomía de origen.
II. Certificado de prácticas.
III. Evaluación del tutor.
IV. Temas especialización profesional de Técnico Especialista de la RFEJYDA.
V. Adaptaciones específicas del Reglamento de la E.F.N. a los Deportes Asociados.
VI. Programas de Paso de Grado.

Anexo I: "Certificado para presentación a examen fuera de la autonomía de origen".

CERTIFICADO PARA PRESENTACIÓN A EXÁMENES FUERA DE LA AUTONOMÍA DE ORIGEN

Don _____

Presidente de la Federación _____ de Judo y D. A.

C E R T I F I C A:

Que D._____,

DNI _____ , perteneciente a esta Federación, desea optar al Examen que más abajo se indica y que se celebrará en la Federación _____ de Judo y D,A., el día _____, habiendo presentado la siguiente documentación:

EXAMENES DE CINTURON NEGRO: Dan ____ Deporte _____

- ❑ Registro Personal.
- ❑ Ficha General de Datos RFEJYDA (sólo para 1º Dan o si hay alguna variación de datos personales).
- ❑ Fotocopia DNI (sólo para los aspirantes a 1º Dan).
- ❑ Licencias Nacionales.
- ❑ Carné de Grados Kyus (hasta cinturón marrón) (sólo para 1º Dan) o equivalente.
- ❑ 1 Fotografía tamaño carné.
- ❑ Certificado de horas para la obtención de Cinturón Negro.

EXAMENES Y CURSOS ARBITRAJE: Categoría _____ Deporte _____

- ❑ Ficha General de Datos RFEJYDA (sólo si hay alguna variación de datos personales).
- ❑ Licencia Nacional.
- ❑ 1 Fotografía tamaño carné.

El citado deportista no tiene abierto Expediente Disciplinario alguno.

Y para que conste firmo el presente Certificado, en _____, a ____ de_____, de 200___.

Fdo.: _____.

Anexo II: Certificado de prácticas.

CERTIFICADO PERIODO DE PRÁCTICAS

Curso: **ATD**: _____ **Nivel I:**_____ **Nivel II:**_____ **Nivel III:**_____

1.- Datos del alumno

Apellidos:	
Nombre:	**D.N.I.**
Domicilio:	
Código postal:	**Localidad:**
Provincia:	**Teléfono:**
Fecha nacimiento:	**e-mail:**
Curso celebrado en:	**Mes :** **Año:**

2.- Centro donde se han realizado las practicas

Nombre de la entidad:	
Privado- Público:	
Nombre del director o responsable:	
Fecha de inicio:	**Fecha de finalización**

3.- Datos del tutor de prácticas

Apellidos:
Nombre:
Titulación:
Número de titulado:

Este certificado deberá remitirse, debidamente cumplimentado, junto con la memoria de prácticas y la hoja de evaluación del tutor de prácticas a la federación autonómica.

En …… a …… de …….. de ……

Fdo.: **Fdo.:**

Tutor de prácticas **El interesado**

Anexo III. Evaluación del tutor

Evaluación del tutor de prácticas

1.- Datos del tutor de prácticas

Apellidos:
Nombre:
Titulación:
Número de titulado:

1.- Datos del alumno

Apellidos:	
Nombre:	D.N.I.
Domicilio:	
Código postal:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:
Fecha nacimiento:	e-mail:
Curso celebrado en:	Mes : Año:

En una escala del 1 al 10 evalúe:

1. El cumplimiento de las tareas realizadas por el alumno en practicas
   1----2----3-----4----5----6----7----8----9----10

2. El grado en el que el alumno ha asumido responsabilidades
   1----2----3-----4----5----6----7----8----9----10

3. El grado de satisfacción del club con la labor realizada por el estudiante
   1----2----3-----4----5----6----7----8----9----10

4. Valoración global de la tarea realizada por el estudiante
   1----2----3-----4----5----6----7----8----9----10

Este certificado deberá remitirse, debidamente cumplimentado, junto con el informe de la memoria de prácticas, a la federación autonómica.

Fdo.:

Profesor Tutor

Anexo IV: Temas a desarrollar para la obtención del título de especialización profesional de Técnico Especialista de la Real Federación Española de Judo y D. A.

Tesina nº 1.- El Judo de los 4 a los 6 años.
1.- El judo y la educación motriz de los cuatro a los seis años.
- Objetivos
- Criterios para la elaboración de los contenidos
- Metodología del Aprendizaje.

2.- Desarrollo de los contenidos

Tesina nº 2.- El Judo de los 6 a los 9 años.
La enseñanza del Judo a estas edades:
- Objetivos
- Criterios para la elaboración de los contenidos
- Metodología del Aprendizaje.

2.- Desarrollo de los contenidos
3.- Programa Oficial de la RFEJYDA.

Tesina nº 3.- El Judo de los 10 a los 12 años.
La enseñanza del Judo a estas edades:
- Objetivos
- Criterios para la elaboración de los contenidos
- Metodología del Aprendizaje.

2.- Desarrollo de los contenidos
3.- Programa Oficial de la RFEJYDA.

Tesina nº 4.- El Judo de 13 a 15 años.
- Enseñanza de los niveles técnicos.
- Criterios para la elaboración de los contenidos.
- Metodología del aprendizaje.
- Desarrollo de los contenidos
- Medios y métodos de evaluación y control del aprendizaje
- Programa Oficial de la RFEJYDA.

Tesina nº 5.- El Judo de 15 a 17 años.
- Características y motivación de los/as Judocas de estas edades
- Motivos por los que se suele dejar de practicar el Judo en estas edades.
- La progresión de las formas de trabajo.
- Desarrollo de su trabajo personal
- La ficha de control.
- La Competición.
- La Evaluación.
- El Pase de Grado.

Tesina nº 6.- La enseñanza del judo en el sistema educativo

Tesina nº 7.- La enseñanza del judo basada en las competencias

Tesina nº 8.- El entrenamiento en la etapa sub-13.

Tesina nº 9.- El entrenamiento en la etapa sub-15.

Tesina nº 10.- El entrenamiento en la etapa sub-18.

Tesina nº 11.- La táctica en el entrenamiento y la competición.

Tesina nº 12.- La Técnica dentro de la sesión de Entrenamiento.

La Técnica dentro de la planificación anual.
Requisitos básicos para el entrenamiento de la Técnica.
Principios Metodológicos del entrenamiento de la Técnica.
El entrenamiento de la Técnica en los distintos niveles de dominio.

Tesina nº 13.- Estructura y desarrollo del modelo técnico-táctico del judoca

Desplazamiento
Kumikata.
Técnica especial
Combinaciones y encadenamientos.
Contras.
El Judo Pie/Suelo.
El modelo técnico/táctico personal

Tesina nº 14.- Mujer y judo

Tesina nº 15.- Judo Adaptado:

Tesina nº 16.- Judo Salud:

Tesina nº 17.- El Judo Suelo:

Bases del Judo Suelo.
Fundamentos.
Movimientos básicos de ataque.
Movimientos básicos de defensa.
Principios de salida de las inmovilizaciones.
Movimientos educativos.
Técnicas de inmovilización.
Técnicas de luxación.
Técnicas de estrangulación.
Formas de trabajo de Judo Suelo.

Tesina nº 18.- Desarrollo de los modelos técnico-tácticos de aplicación en el judo de competición

Tesina nº 19.- Medios y métodos de evaluación y control del judoca

Tesina nº 20.- Orientaciones para la detección y el desarrollo de jóvenes talentos en Judo:

Tesina nº 21.- Progresión del trabajo del joven talento al Alto Rendimiento.

Tesina nº 22.- Trabajo Táctico en la Competición.

Tesina nº 23.- Estrategias previas a la Competición.

Tesina nº 24.- Técnicas especiales de Competición.

Tesina nº 25.- Modelos de entrenamiento en el judo de alto nivel

Tesina nº 26.- El entrenamiento integrado

Tesina nº 27.- La planificación del judo en las diferentes categorías de edad. Elegir una de ellas en categoría femenina o masculina.

Tesina nº 28.- La valoración funcional del judoka en función de la categoría de edad.

Tesina nº 29.- Difusión y promoción de los eventos de judo y deportes asociados

Tesina nº 30.- Dirección y gestión de eventos de judo y deportes asociados

KATA

Tesina nº 1.- " Metodología y progresión en la enseñanza de Kata"

Tesina nº 2.- " Utilización de Kata en el aprendizaje del Judo en edades de 9 a 12 años, de 13 a 15 y de 15 a 17 años.

Tesina nº 3.- " Sistemas de entrenamiento para la competición de Kata"

Tesina nº 4.- "Historia, desarrollo y evolución de Kata de Judo Kodokan."

Tesina nº 5.- "Kata como método de Judo para adultos."

Tesina nº 6.- "a) Historia y evolución de las Katas
b) Estudio de los equilibrios y desequilibrios en las Katas tanto en técnicas, desplazamientos, ataques y defensas.
c) Orientación de los contenidos de las Katas en función de la edad de los practicantes"

Tesina nº 7.- "a) Desarrollo de las técnicas de cada grupo en las distintas Katas (saludo, distancias, agarres, técnica, etc.).
b) Metodología de la enseñanza de las Katas."

En las dos últimas tesinas (6 y 7) los Katas que hay que desarrollar son:
Nage no kata - Katame no Kata - Kime no kata - Ju no kata - Kodokan goshin jutsu

ARBITRAJE

Tesina nº 1.- Reglas Internacionales de Arbitraje.
Arbitraje elemental.
Arbitraje Judo lúdico.

Tesina nº 2.- Reglamento Oficial de la RFEJYDA:
Evolución de las reglas de Arbitraje.
Diferentes aplicaciones del Arbitraje.
Aspectos educativos del Arbitraje: Judo educativo.
Aspectos utilitarios del Arbitraje: Judo recreativo.
Aspectos deportivos del Arbitraje: Judo deportivo.
El Judo Competición.

DEFENSA PERSONAL

Tesina nº 1.- Transferencias de los movimientos básico de Judo a la Defensa Personal.

Tesina nº 2.- Combinaciones de técnicas de Judo en Atemis y Luxaciones en la Defensa Personal.

Tesina nº 3.- Ídem con inmovilizaciones y/o estrangulaciones en la Defensa Personal.

Tesina nº 4.- Movilidad, desplazamiento y esquivas en Defensa Personal

Tesina nº 5.- Teoría y práctica de la Proporcionalidad en la Defensa Personal: Técnica, Bien protegido y Resultado

Tesina nº 6.- Bloqueos y Atemi en Defensa Personal

Tesina nº 7.- Controles y luxaciones en Defensa Personal

Tesina nº 8.- Objetos contundentes, y, o arma blanca y, o arma de fuego en Defensa Personal

Tesina nº 9.- Metodología, práctica y demostración técnica del Kata de Defensa Personal en Defensa Personal

Tesina nº 10.- Defensa personal operativa

Tesina nº 11.- Defensa personal para la mujer

DEPORTES ASOCIADOS:

Tesina 1.- Metodología de la enseñanza de la modalidad deportiva elegida de entre los deportes asociados.

Tesina 2.- Desarrollo de las formas de trabajo y aplicación de las acciones técnicas

Tesina 3.- Desarrollo de las formas de trabajo y aplicación de las acciones tácticas

Tesina 3.- Desarrollo de las formas de trabajo y aplicación de los sistemas específicos de entrenamiento

Tesina 4.- Desarrollo de las formas de trabajo y aplicación de los sistemas específicos de competición

Tesina 5.- Kata

Tesina 6. – Arbitraje

Tesina 7.-Temas adaptados al desarrollo de los contenidos de Asignaturas Específicas de los Cursos de Titulación en cada uno de los tres niveles.

ANEXO V: Adaptaciones específicas del Reglamento de la E.F.N. a los Deportes Asociados.

A. propuesta de las Comisiones Técnicas de los Deportes Asociados, previo informe de la E.F.N., y tras la aprobación en la Junta Directiva se incorporarán como anexo al presente Reglamento las Adaptaciones específicas del Reglamento de la E.F.N. a los Deportes Asociados, que pudiesen surgir, motivadas por una mejora para el desarrollo específico de la modalidad o por adaptación a las normativas de las federaciones europeas o internacionales en las que la RFEJYDA esté integrada.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS (RFEJYDA)

TEXTOS OFICIALES

ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL

PROGRAMAS DE PASO DE GRADO

PROGRAMAS:

1. Programa de Paso de Grado de Judo, fundamentos, criterios de Evaluación y contenido AFP. (Aprobados definitivamente, se adjuntan y publican anexos)

2. Programa de Paso de Grado de Aikido, fundamentos, criterios de evaluación y contenido AFP. (En estudio por la Comisión Técnica, se añadirán tras su aprobación.)

3. Programa de Paso de Grado de Jiu-Jitsu fundamentos, criterios de evaluación y contenido AFP. (En estudio por la Comisión Técnica, se añadirán tras su aprobación.)

4. Programa de Paso de Grado de Wu-Shu fundamentos, criterios de evaluación y contenido AFP. En estudio por la Comisión Técnica, se añadirán tras su aprobación.)

5. Programa de Paso de Grado de Kendo fundamentos, criterios de evaluación y contenido AFP.. (En estudio por la Comisión Técnica, se añadirán tras su aprobación.)

6. Programa de Paso de Grado de Defensa Personal fundamentos, criterios de evaluación y contenido AFP. (En estudio por la Comisión Técnica, se añadirán tras su aprobación.)

Nota:

Los **Programas de Paso de Grado, fundamentos, criterios de evaluación, así como el contenido específico de los cursos de las Aulas de Formación Permanente** de Judo y de los Deportes y Disciplinas Asociadas, si bien no constituyen parte del articulado del Reglamento de la E.F.N., se difundirán, en lo sucesivo, junto con el articulado del mismo y los anexos correspondientes, al objeto de facilitar el general conocimiento y su correcta aplicación, formando en su conjunto los T**extos Oficiales de la E.F.N.**, procediéndose a su permanente actualización cuando se actualicen y aprueben modificaciones de los mismos, a propuesta de las comisiones técnicas de cada deporte, una vez ratificados por la Junta Directiva, previo informe de la E.F.N.

PROGRAMA PARA PASE DE GRADO A CINTURÓN NEGRO
1º DAN

PREGUNTA INICIAL EXCLUYENTE

Estos dos fundamentos junto con la **correcta uniformidad** serán preguntas previas para poder continuar con el examen: **REI y UKEMI (explicación y ejecución)**

NAGE WAZA

Todas las técnicas se realizarán en estático y en un desplazamiento.
De las 12 técnicas el tribunal preguntará mínimo 5

KIHON (Fundamentos)	• Kumikata • Shisei • Kuzushi-Tsukuri-Kake • Shintai Tai-sabaki
TOKUI WAZA	Técnica especial de Judo pie, que el candidato desarrollará ampliamente con Uchikomis, 2 desplazamientos, 2 Renraku waza antes del Tokui waza, 2 después, 1 Renzoku waza, 2 defensas, 2 contras y 1 encadenamiento pie-suelo
TE WAZA	• Seoi nage • Tai otoshi • Ippon seoi nage
KOSHI WAZA	• O goshi • Uki goshi • Koshi guruma • Ushiro goshi
ASHI WAZA	• O uchi gari • Ko uchi gari • Hiza guruma • O soto gari • O soto otoshi
MA SUTEMI WAZA	
YOKO SUTEMI WAZA	

KATAME WAZA

Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa.
Preguntar 2 inmovilizaciones, 1 luxación y 1 estrangulación

KIHON (Fundamentos)	• Bases de las inmovilizaciones • Bases de las luxaciones • Bases de las estrangulaciones
TOKUI WAZA	Técnica especial de Judo suelo el candidato desarrollará: forma fundamental, 2 movimientos de ataque desde distintas posiciones, 2 defensas, 2 combinaciones con otras técnicas y 2 salidas.
OSAEKOMI WAZA	• Kesa gatame y salida • Kami shiho gatame y salida • Kuzure kesa gatame y salida • Yoko shiho gatame y salida • Tate shiho gatame y salida
SHIME WAZA	• Kata juji jime • Gyaku juji jime • Nami juji jime • Hadaka jime
KANSETSU WAZA	• Ude hishigi juji gatame • Ude garami
	KATA (el tribunal podrá preguntar algún grupo de Uke)
NAGE NO KATA	**Te waza- Koshi waza- Ashi waza**

PROGRAMA PARA PASE DE GRADO A CINTURÓN NEGRO
2º DAN

NAGE WAZA Todas las técnicas se realizarán en estático y en un desplazamiento. De las 14 técnicas el tribunal preguntará mínimo 5	
KIHON **(Fundamentos)**	• Uchikomi • Nagekomi • Shiai • Randori
TOKUI WAZA	Técnica especial de Judo pie, que el candidato desarrollará ampliamente con Uchikomis, 4 desplazamientos, 3 Renraku waza antes del Tokui waza, 3 después, 1 Renzoku waza, 2 defensas, 2 contras y 1 encadenamiento pie-suelo.
TE WAZA	• Seoi otoshi • Uki otoshi • Kata guruma
KOSHI WAZA	• Tsuri goshi • Tsurikomi goshi • Harai goshi
ASHI WAZA	• Sasae tsuri komi ashi • Ko soto gari • De ashi harai • Uchi mata • Ko soto gake • Ashi guruma
MA SUTEMI WAZA	• Tomoe nage • Sumi gaeshi
YOKO SUTEMI WAZA	

KATAME WAZA Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa. Preguntar 2 inmovilizaciones, 1 luxación (fundamental y una más) y 1 estrangulación (fundamental y una más)	
KIHON **(Fundamentos)**	• Salidas de las inmovilizaciones • Salidas de las luxaciones • Salidas de las estrangulaciones
TOKUI WAZA	Técnica especial de Judo suelo, el candidato desarrollará: forma fundamental, 3 movimientos de ataque desde distintas posiciones, 2 defensas, 3 combinaciones (conexiones) con otras técnicas y 2 salidas
OSAEKOMI WAZA	• Ushiro kesa gatame y salida • Kuzure kami shiho gatame y salida • Kata gatame y salida
SHIME WAZA	• Okuri Eri Jime • Sode guruma jime • Kataha jime
KANSETSU WAZA	• Ude hishigi ude gatame • Ude hishigi Waki gatame
	KATA (el tribunal podrá preguntar algún grupo de Uke)
NAGE NO KATA	**Te waza - Koshi waza - Ashi waza - Ma sutemi waza - Yoko sutemi waza**

PROGRAMA PARA PASE DE GRADO A CINTURÓN NEGRO
3º DAN

NAGE WAZA Todas las técnicas se realizarán en estático y en dos desplazamientos. De las 15 técnicas el tribunal preguntará mínimo 5, las técnicas en rojo solo se explicarán, no se ejecutarán	
KIHON **(Fundamentos)**	• Yaku soku geiko • Kakari geiko • Tandoku renshu • Sotai renshu • Chikara no oyo
TOKUI WAZA	Técnica especial de Judo pie, que el candidato desarrollará ampliamente con: : Uchikomis, 4 desplazamientos, 4 Renraku waza antes del Tokui waza, 4 después, 1 Renzoku waza, 3 defensas, 3 contras y 1 encadenamiento pie-suelo.
TE WAZA	• Morote gari • Kibisu gaeshi • Kuchiki taoshi
KOSHI WAZA	• Sode tsuri komi goshi
ASHI WAZA	• Harai goshi gaeshi.. • Tsubame gaeshi • Okuri ashi barai • O soto guruma
MA SUTEMI WAZA	• Ura nage
YOKO SUTEMI WAZA	• Tani otoshi • Soto makikomi • Hane makikomi • Harai makikomi • Yoko gake • Uchi mata makikomi

KATAME WAZA Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa. Preguntar 1 inmovilización, 1 luxación (fundamental y una más) y 1 estrangulación (fundamental y una más)	
KIHON **(Fundamentos)**	• Movimientos básicos de ataque
TOKUI WAZA	Técnica especial de Judo suelo, el candidato desarrollará: forma fundamental, 4 movimientos de ataque desde distintas posiciones, 2 defensas, 4 combinaciones con otras técnicas y 2 salidas.
OSAEKOMI WAZA	• Uki gatame y salida
SHIME WAZA	• Sankaku jime
KANSETSU WAZA	• Ude hishigi ashi gatame • Ude hishigi hiza gatame
	KATA (el tribunal podrá preguntar algún grupo de Uke)
KATAME NO KATA	**OSAEKOMI WAZA** **SHIME WAZA** **KANSETSU WAZA**

PROGRAMA PARA PASE DE GRADO A CINTURÓN NEGRO
4º DAN

NAGE WAZA Todas las técnicas se realizarán en estático y en dos desplazamientos. De las 14 técnicas el tribunal preguntará mínimo 5, las técnicas en rojo solo se explicarán, no se ejecutarán	
KIHON **(Fundamentos)**	• Renraku waza • Renzoku waza • Kaeshi waza
TOKUI WAZA	Técnica especial de Judo pie, que el candidato desarrollará ampliamente con: : Uchikomis, 4 desplazamientos, 4 Renraku waza antes del Tokui waza, 4 después, 1 Renzoku waza, 3 defensas, 3 contras y 1 encadenamiento pie-suelo
TE WAZA	• Sukui nage • Ko uchi gaeshi • Uchi mata sukashi
KOSHI WAZA	• Hane goshi
ASHI WAZA	• Uchi mata gaeshi • O guruma • O uchi gaeshi
MA SUTEMI WAZA	• Hikikomi gaeshi
YOKO SUTEMI WAZA	• Yoko otoshi • Yoko guruma • O soto maki komi • Uchi makikomi • Daki wakare • Kawazu gake

KATAME WAZA Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa. Preguntar 1 inmovilización, 1 luxación (fundamental y una más) y 1 estrangulación (fundamental y una más)	
KIHON **(Fundamentos)**	• Movimientos básicos de defensa
TOKUI WAZA	Técnica especial de Judo suelo, el candidato desarrollará: forma fundamental, 4 movimientos de ataque desde distintas posiciones, 2 defensas, 4 combinaciones con otras técnicas y 2 salidas.
OSAEKOMI WAZA	• Ura gatame y salida
SHIME WAZA	• Katate jime • Ryote jime
KANSETSU WAZA	• Ude hishigi sankaku gatame • Ude hishigi hara gatame
	KATA (el tribunal podrá preguntar algún grupo de Uke)
KIME NO KATA	**KIME NO KATA**

PROGRAMA PARA PASE DE GRADO A CINTURÓN NEGRO
5º DAN

NAGE WAZA Todas las técnicas se realizarán en estático y en dos desplazamientos. De las 15 técnicas el tribunal preguntará mínimo 5, las técnicas en rojo solo se explicarán, no se ejecutarán	
KIHON (Fundamentos)	• A elección del tribunal
TOKUI WAZA	Técnica especial de Judo pie, que el candidato desarrollará ampliamente con: : Uchikomis, 4 desplazamientos, 4 Renraku waza antes del Tokui waza, 4 después, 1 Renzoku waza, 3 defensas, 3 contras y 1 encadenamiento pie-suelo
TE WAZA	• Obi tori gaeshi • Obi otoshi • Yama arashi • Sumi otoshi
KOSHI WAZA	• Utsuri goshi
ASHI WAZA	• Hane goshi gaeshi • O soto gaeshi • Harai tsurikomi ashi
MA SUTEMI WAZA	• Tawara gaeshi
YOKO SUTEMI WAZA	• Uki waza • Yoko wakare • Kani basami • Ko uchi makikomi

KATAME WAZA Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa. Preguntar 1 luxación (fundamental y una más) y 1 estrangulación (fundamental y una más)	
KIHON (Fundamentos)	• A elección del tribunal
TOKUI WAZA	Técnica especial de Judo suelo, el candidato desarrollará: forma fundamental, 4 movimientos de ataque desde distintas posiciones, 2 defensas, 4 combinaciones con otras técnicas y 2 salidas.
OSAEKOMI WAZA	
SHIME WAZA	• Do jime • Tsukomi jime
KANSETSU WAZA	• Ashi garami • Ude hishigi te gatame
	KATA (el tribunal podrá preguntar algún grupo de Uke)
JU NO KATA	**JU NO KATA**

PROGRAMA PARA PASE DE GRADO A CINTURÓN NEGRO

6º DAN

NAGE WAZA
El candidato deberá presentar a la Escuela Federativa Territorial, con una antelación **mínima de 30 día**s a la fecha de su convocatoria a examen, **un guion del trabajo** (especificando el contenido del trabajo a realizar), para su aprobación. Este guion será requisito indispensable para poder examinarse y consistirá en un resumen del trabajo de libre elección de judo pie que el candidato desarrollará el día de su prueba. Dicho trabajo deberá tener un carácter de análisis, estudio, investigación o desarrollo técnico, abordando de forma específica aspectos relacionados con una o varias técnicas de judo pie, sus aplicaciones, variantes, evolución, metodología de enseñanza, utilización en competición o cualquier otro enfoque de interés para el desarrollo del judo. Es importante destacar que este trabajo **no debe consistir en la mera exposición de un tokui-waza**, sino en una aportación técnica fundamentada que permita profundizar en el conocimiento y comprensión del tema elegido.

KATAME WAZA
El candidato deberá presentar a la Escuela Federativa Territorial, con una antelación **mínima de 30 día**s a la fecha de su convocatoria a examen, **un guion del trabajo** (especificando el contenido del trabajo a realizar), para su aprobación. Este guion será requisito indispensable para poder examinarse y consistirá en un resumen del trabajo de libre elección de judo suelo que el candidato desarrollará el día de su prueba. Dicho trabajo deberá tener un carácter de análisis, estudio, investigación o desarrollo técnico, abordando de forma específica aspectos relacionados con una o varias técnicas de judo suelo, sus aplicaciones, variantes, evolución, metodología de enseñanza, utilización en competición o cualquier otro enfoque de interés para el desarrollo del judo. Es importante destacar que este trabajo **no debe consistir en la mera exposición de un tokui-waza**, sino en una aportación técnica fundamentada que permita profundizar en el conocimiento y comprensión del tema elegido.

KATA (el tribunal podrá preguntar algún grupo de Uke)
Kodokan Goshin-jutsu

FUNDAMENTOS

KIHON

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
JIU-JITSU · AIKIDO · KENDO · WUSHU · DEFENSA PERSONAL
C/ Ferraz nº 16 – 7º Izda. – 28008 MADRID – Tfno. (+34) 91 559 48 76 – info@rfejudo.com

KIHON (Fundamentos Judo Pie):

- REI: es el saludo, una tradición en Judo que es muy importante conservar. El saludo es una expresión de respeto y gratitud hacia el oponente que nos brinda la oportunidad de mejorar nuestra técnica. En competición, el deseo de vencer no debe excluir la cortesía y la corrección.

  El saludo mal hecho, apenas esbozado, indica a menudo negligencia y presunción. El saludo se puede hacer desde posición de pie o arrodillado. El saludo arrodillado es el más ceremonioso de los dos.

  - Para realizar el saludo de pie (Ritsu-rei), se parte de la posición Chokuritsu (talones juntos, brazos pegados al cuerpo, mirada al frente) y se inclina el tronco hacia delante hasta formar un ángulo de **30º aproximadamente**, pasando las manos de estar en el lateral de las piernas a situarse por encima de las rodillas, pegadas a la cara anterior de los muslos. Después de una breve pausa (más o menos una inspiración-expiración), volvemos a la posición erguida.

  - Para realizar el saludo de rodillas (Za-rei), partimos de la posición Chokuritsu y deslizamos el pie izquierdo hacia atrás sin levantar los dedos del suelo y, flexionando la rodilla derecha, colocamos la rodilla izquierda en el suelo a la altura del pie derecho. A continuación, desplazamos el pie derecho hacia atrás y colocamos la rodilla derecha a la altura de la rodilla izquierda y, a continuación, estiramos los dedos de los pies hacia atrás, colocando el dedo gordo del pie derecho sobre el dedo gordo del pie izquierdo y nos sentamos sobre los talones. Las manos las colocamos sobre los muslos, ligeramente inclinadas hacia el interior y con los dedos juntos y rectos. El cuerpo y la cabeza deben estar erguidos y las rodillas separadas aproximadamente dos puños de distancia interior. Desde esta posición (Seiza), colocamos las manos sobre el tatami, de unos diez a doce centímetros delante de las rodillas, y flexionamos los brazos y el tronco (sin despegar las caderas de los pies) haciendo que la cabeza y el cuello formen una línea recta con la espalda.

- UKEMI: son las formas de caer sin sufrir daño. Si se dominan bien estas formas de caída, ayudará al judoka a progresar técnicamente, ya que no tendrá ningún reparo en ser proyectado, y así estará libre de rigidez, permitiéndole atacar y defender con flexibilidad, velocidad y continuidad. Las tres características más importantes de Ukemi son:

  1. Distancia: acortando la distancia de impacto con el suelo (razón del grosor y mullido del tatami), se amortigua el golpe.

  2. Superficie de contacto: al separar los brazos del cuerpo, aumentamos la superficie de contacto con el tatami, repartiendo por toda esa superficie el impacto, y al mismo tiempo, al golpear con los brazos, estamos evitando que las vibraciones producidas por ese choque de nuestro cuerpo con el tatami se transmitan a nuestro cerebro.

  3. Acción de giro o rueda: es importante realizar las caídas con el cuerpo curvado, como si fuera una esfera, ya que, si cae tenso y estirado completamente, se produce un impacto mucho más fuerte.

  Conviene preparar la caída recogiendo la cabeza y utilizando el balanceo de las piernas estiradas, para equilibrar la parte superior de nuestro cuerpo. Si se doblan las piernas al caer, se modifica el peso que sube a la cabeza y podemos golpear con ésta en el tatami.

  Existen cuatro formas de caer en Judo:

  1. USHIRO-UKEMI: caída hacia atrás.
  2. YOKO-UKEMI (Migi o Hidari): caída de costado.

3. MAE-UKEMI: caída hacia adelante.
4. MAE-MAWARI-UKEMI: caída hacia delante rodando.

Conviene empezar a practicar con caídas lentas y a poca altura, para terminar, poco a poco, haciendo estas caídas desde posición de pie, y más adelante en desplazamientos, proyectados por un compañero, etc.

- KUZUSHI: es el desequilibrio que provocamos en nuestro oponente, basándonos en acciones de tracción-empuje, pero realizadas con todo el cuerpo, no sólo con los brazos. El cuerpo posee un centro de gravedad, donde se unen todas las fuerzas que actúan sobre cada punto de él. La línea de gravedad es la vertical que une al centro de gravedad con el suelo.

  Para el judoka en postura natural, pasa entre los dos pies, en el centro de la base de sustentación, área limitada por los pies. Cuando la línea de gravedad sale fuera del área de sustentación, se dice que perdemos el equilibrio y dependiendo de la magnitud de éste, nos caeremos o mediante algunas correcciones, conseguiremos mantenernos en pie. Todas las personas tenemos una tendencia inconsciente a conservar el equilibrio incluso cuando nos movemos, estamos realizando toda una serie de movimientos para recuperar el equilibrio, por eso la forma más fácil de desequilibrar a una persona es cuando se está moviendo, ya que, aunque realiza estos movimientos inconscientes para equilibrarse, mediante el Kuzushi trataremos de acentuar su desequilibrio de forma que le sea incontrolable recuperarlo.

  Hay dos posibilidades de crear Kuzushi:

  1. Tori se desplaza y aprovecha este desplazamiento para colocar a Uke en desequilibrio.
  2. Tori aprovecha los desplazamientos, las acciones y reacciones de Uke, para desequilibrarle.

  El Kuzushi se puede realizar siguiendo líneas curvas o rectas, y en cualquier dirección, aunque para iniciar su estudio, se consideran las ocho direcciones básicas de la "Rosa de los vientos": Happo-No- Kuzushi (desequilibrios en ocho direcciones):

  1. USHIRO-KUZUSHI: hacia atrás.
  2. MIGI-USHIRO-SUMI-KUZUSHI: hacia atrás diagonal derecha.
  3. HIDARI-USHIRO-SUMI-KUZUSHI: hacia atrás diagonal izquierda.
  4. MIGI-KUZUSHI: hacia lado derecho.
  5. HIDARI-KUZUSHI: hacia lado izquierdo.
  6. MAE-KUZUSHI: hacia delante.
  7. MIGI-MAE-SUMI-KUZUSHI: hacia delante diagonal derecha.
  8. HIDARI-MAE-SUMI-KUZUSHI: hacia delante diagonal izquierda.

- TSUKURI: Consiste en colocar a Uke en la posición más apropiada para la ejecución de una técnica de Judo y en unas condiciones tales que no pueda defenderse. Al mismo tiempo Tori adopta la colocación más favorable que le permita el máximo de eficacia.

- KAKE: Es la continuación del Tsukuri hasta concluir la técnica, la proyección. Para obtener un buen Kake es muy importante buscar la unidad en la acción del Espíritu, de la Técnica y del Cuerpo (SHIN GI TAI).
  Kuzushi, Tsukuri y Kake deben estar encadenados para formar una sola y única acción.

- SHISEI: son las posturas que adoptamos cuando practicamos Judo y tienen gran importancia ya que nos permiten realizar los ataques y defensas con mayor eficacia. Existen dos tipos de posturas (aparte de las que hemos visto para realizar el saludo de pie y el de suelo) básicas:

  * SHIZEN TAI (Postura Natural)
  * JIGO TAI (Postura Defensiva)

  Shizen tai es una postura erguida, relajada, con una separación de los pies aproximada a la anchura de los hombros, con el peso repartido en las dos piernas, los

brazos extendidos a los lados del cuerpo de forma relajada, la cabeza recta y sin enfocar la mirada directamente a un punto, sino como mirando un paisaje lejano. Esta postura se puede realizar por la derecha (Migi shizen tai) o por la izquierda (Hidari shizen tai) y es la postura idónea para la práctica de Judo, ya que nos permite reaccionar rápidamente (ya sea para atacar o defender), desplazarnos libremente en cualquier dirección y es una posición muy estable y descansada.

Jigo tai es una postura defensiva en la que la distancia de los pies es aproximadamente el doble de la anchura de los hombros, las piernas se flexionan ligeramente para bajar el centro de gravedad de nuestro cuerpo, las manos pasan de estar a los lados del cuerpo a situarse sobre nuestros muslos, tensamos el abdomen y mantenemos la espalda recta. Esta postura también se puede realizar por la derecha (Migi jigo tai) o por la izquierda (Hidari jigo tai) y debemos mantenerla por poco tiempo ya que, además de ser más cansada, nos resta velocidad y movilidad en nuestras acciones y puede llegar a ser fácil para nuestro rival derribarnos, ya que, aunque es una postura buena para defender algunas técnicas (cadera, brazo), es muy inestable para defender otras (pierna, sutemi).

- SHINTAI: son las formas de caminar en Judo, los desplazamientos.
  La forma más fácil de derribar a Uke es cuando se mueve, cuando se está desplazando y su centro de gravedad está variando, por lo que es de gran importancia aprender a desplazarnos bien, tanto para realizar ataques como para defenderlos.
  En Judo hay dos tipos de desplazamientos básicos:

  1. AYUMI ASHI (alternando los pies, es decir, la forma habitual de caminar)
  2. TSUGI ASHI (siguiendo un pie siempre al otro, sin rebasarlo, ya sea hacia delante, hacia atrás o lateral)

  Cualquiera de estas dos formas de caminar, deben realizarse en SURI ASHI (deslizando los pies por el Tatami, elevando ligeramente los talones y evitando levantar los dedos de los pies) de este modo estaremos siempre más equilibrados que si levantamos los pies del tatami a cada paso.

- TAI SABAKI: es el movimiento circular del cuerpo que realizamos al atacar o defender con técnicas de Judo. Es muy importante hacer estos giros con fluidez y velocidad y manteniendo nuestro equilibrio, ya que nos dará una gran efectividad sobre nuestros rivales en nuestro trabajo de Judo.
  Dependiendo del giro que efectuemos, se pueden clasificar los Tai sabaki en:

  1. Mae sabaki (giro de 90º hacia delante Migi o Hidari)
  2. Ushiro sabaki (giro de 90º hacia atrás Migi o Hidari)
  3. Mae mawari sabaki (giro de 180º hacia delante Migi o Hidari)
  4. Ushiro mawari sabaki (giro de 180º hacia atrás Migi o Hidari)

- KUMIKATA: para poder hacer Judo es necesario agarrar a nuestro oponente porque si no habría que hacer Atemi waza (técnica de golpe), y no está permitido en competición. Estas formas de agarrar, esta "guardia de Judo", es lo que llamamos Kumikata.
  Dependiendo de la morfología de cada persona y de la del oponente, se pueden variar estas formas de agarrar, pero conviene realizar la forma básica (solapa con una mano y manga con la otra) para controlar bien el cuerpo de Uke.

  Es conveniente también agarrar con el cuerpo erguido y sin poner fuerza en los hombros, ya que nos resta eficacia en la velocidad y coordinación de nuestros movimientos.
  Según sean nuestras técnicas, podemos agarrar las dos solapas, las dos mangas, la parte posterior del cuello del judogi de Uke, etc.
  Como regla general, la mano que agarra la solapa realiza un trabajo de TSURITE, es decir marca el desequilibrio sobre Uke tirando, empujando o levantando, mientras que la mano que agarra la manga hace un trabajo de HIKKITE, es decir marca la dirección de ese desequilibrio, aunque también colabora como es lógico, en acentuarlo.
  Al realizar una técnica, las dos manos que agarran efectúan un trabajo coordinado (al igual que el resto del cuerpo) con el mismo objetivo: derribar a Uke, pero cada una de ellas hacen su trabajo específico: TSURITE o HIKKITE.

- CHIKARA NO ÔYÔ: es la utilización de la fuerza, la aplicación en Judo del principio de la no resistencia, es decir, servirse de la fuerza del rival para vencerle.
  Por ejemplo, si Uke tira de nosotros, le empujamos. Si Uke nos empuja, tiramos de él.
  Este principio puede ser aplicado en todas direcciones y su utilización precisa una acción coordinada de todo el cuerpo, además del desplazamiento.
  Esto que parece tan sencillo es la esencia misma de nuestro Deporte, y conseguir realizarlo de forma eficaz es una labor de muchos años de práctica, de tal forma que cuando se logra, dentro de nosotros notamos la gran sensación de saber lo que es realmente JUDO

FORMAS DE ENTRENAMIENTO TÉCNICO DE JUDO PIE:

TANDOKU RENSHU: es el estudio sólo, sin compañero, de ejercicios o técnicas de Judo con el fin de mejorar la coordinación, la velocidad y el automatismo de los movimientos. Se puede practicar frente a un espejo, una pared, con gomas, etc.

SOTAI RENSHU: es el estudio con un compañero, con el fin de perfeccionar la técnica mediante la práctica de Uchi komi, Kata, Nage komi y Randori.

UCHI KOMI: es un método de entrenamiento que consiste en realizar repeticiones de una técnica con un compañero, en estático o en desplazamiento (Uchi komi geiko) con el fin de automatizarla y conseguir mejoras en la velocidad, potencia, resistencia y efectividad en la ejecución de esa técnica.

NAGE KOMI: es un método de entrenamiento para mejorar la técnica de forma más real, mediante repeticiones de proyecciones. Se pueden trabajar en grupos de varios judokas proyectando uno sólo, por tiempo, por series, etc. También se puede emplear una colchoneta de más grosor y más mullida que los tatamis tradicionales, para evitar lesiones, debido a la gran cantidad de ukemi que deben realizar los judokas en esta forma de entrenamiento.

YAKU SOKU GEIKO: es el estudio en desplazamiento, con un compañero, en el que ambos judokas colaboran reaccionando de formas pactadas de antemano, sin resistencia, para conseguir el perfeccionamiento de las técnicas, combinaciones, contras, encadenamientos, desplazamientos, etc.

KAKARI GEIKO: es el entrenamiento de ataque y defensa, en el que uno de los dos judokas realiza sólo acciones de ataques sucesivos, mientras que el otro reacciona a esos ataques con movimientos de defensa y acciones de contra.

RANDORI: es la práctica libre de todas las técnicas de Judo, respetando los principios básicos de este Deporte y con el objetivo de realizar las técnicas lo más correctamente posible, con la intención clara de derribar (o controlar en trabajo de Judo suelo), pero sin llevar miedo a ser derribado por Uke (o controlado en suelo).
El cuerpo y el espíritu deben estar completamente relajados, es la mejor forma de sacar el máximo provecho al Randori.

RENRAKU WAZA: es el trabajo de combinar técnicas diferentes ante la reacción de Uke, ya sea técnicas de Judo pie con otras técnicas de Judo pie, o con técnicas de Judo suelo, o técnicas de Judo suelo con otras de Judo suelo.

Por ejemplo:	Ko uchi gari.	Harai goshi
	Uchi mata.	Ude hishigi juji gatame
	Yoko shiho gatame…	Tate shiho gatame

RENZOKU WAZA: es el trabajo de entrar dos o más veces la misma técnica ante las reacciones de Uke por escapar de ella o defenderla.

Por ejemplo:	Tai otoshi.	Tai otoshi	
	Harai goshi.....	Harai goshi.	Harai goshi

- KAESHI WAZA: es la realización de las técnicas que se pueden aplicar inmediatamente después del ataque del adversario (técnicas de contra), aprovechando su impulso y desequilibrio en el ataque.

- SHIAI: es la competición, existen unas normas específicas de competición tipificadas en el Reglamento de Arbitraje.

KIHON (Fundamentos Judo Suelo):

- BASES DE LAS INMOVILIZACIONES:

Entendemos como inmovilizaciones (Osaekomi waza) aquellas técnicas que aplicamos sobre Uke tumbado bocarriba, ejerciendo sobre él un control que le impide escapar durante un tiempo determinado.

Ese control lo realizamos a partir de una posición equilibrada nuestra, contactando nuestro cuerpo con el del rival, teniendo unos puntos de apoyo en el tatami y pudiendo variar nuestra posición ante los intentos de salida de Uke mediante la movilidad de nuestro cuerpo y la anticipación de nuestras acciones a las suyas. Para todo esto, es importante no concentrar nuestra fuerza sólo en un punto, sino repartirla por la mayor superficie posible de nuestro cuerpo, de forma que Uke no vea posibilidad alguna de escape.
En el entrenamiento diario de Judo, se suele separar el trabajo de pie y el de suelo, pudiendo en el caso del trabajo de suelo partir de diferentes posiciones (de rodillas, sentados, tumbados bocarriba, bocabajo, entre las piernas de Uke, Uke entre nuestras piernas…) para llegar a una inmovilización. En competición, la forma habitual de llegar a una inmovilización es a partir de una proyección, ya sea por parte de Tori o de Uke, y su conexión en suelo. Por esto, hay que estar muy atento para aprovechar las pequeñas ventajas que se pueden obtener de esta transición de Judo pie a Judo suelo y actuar con rapidez para inmovilizar al contrario antes de que pueda reaccionar para evitarlo.

- BASES DE LAS SALIDAS DE LAS INMOVILIZACIONES:

Si hemos visto anteriormente que para inmovilizar a Uke lo más importante es ejercer un control sobre su cuerpo, para salir de esa inmovilización lo más importante es precisamente evitar que Uke consiga ese control sobre nosotros, no dejándole afianzar la inmovilización a base de separar los contactos, los controles, efectuando giros de puente y bocabajo y enganchando con nuestras piernas las suyas.
En judo suelo, al igual que en judo pie, debemos realizar desequilibrios, desplazamientos y cambios de puntos de apoyo para conseguir un resultado sobre nuestro rival o para evitar que él lo consiga sobre nosotros.

- BASES DE LAS ESTRANGULACIONES:

Entendemos por estrangulación (Shime waza), la acción de ejercer una presión sobre el cuello de Uke, de forma que le impida llegar aire a sus pulmones (estrangulación aérea o respiratoria), o sangre a su cabeza (estrangulación sanguínea).
Esta presión podemos hacerla con nuestras manos desnudas, agarrando el judogi (de Uke o el nuestro) y también con ayuda de nuestras piernas.
Para poder aplicar una técnica de estrangulación a Uke, lo primero que tenemos que conseguir es un buen control sobre su cuerpo (bocarriba, bocabajo, a caballo, entre nuestras piernas, etc.), evitando así sus intentos de salida.
Al estrangular, debemos concentrar la fuerza de nuestro cuerpo en manos/ muñecas, procurando que la acción sea lo más rápida posible y estar muy atentos al abandono de nuestro oponente para no causarle daño ni sufrimiento innecesarios.

- SALIDAS DE LAS ESTRANGULACIONES:

Para salir o escapar de una estrangulación, debemos evitar que Uke controle nuestro cuerpo, y tratar de soltar los agarres de sus manos, del judogi o del control de sus piernas, mediante giros de nuestro cuerpo y bloqueos a sus brazos, manos o piernas para liberar nuestro cuello.
No conviene aguantar hasta el límite la presión sobre el cuello, pues, aunque a veces parece que podemos resistir esa estrangulación, podemos perder el conocimiento en un instante. Es mejor intentar escapar sin confiar tanto en “la fuerza de nuestro cuello”.

- BASES DE LAS LUXACIONES:

Entendemos por luxación (Kansetsu waza), la aplicación de una técnica de palanca sobre el codo de Uke con el objetivo de conseguir el abandono del combate por su parte ya que de lo contrario podría producirse una lesión en su articulación.
Al igual que en inmovilizaciones o estrangulaciones, lo primero que debemos tener es un buen control del cuerpo de Uke y desde ahí, podemos aplicar una técnica de luxación ayudándonos con nuestras manos, brazos, axilas, abdomen, piernas o rodillas para hacer palanca sobre su codo.
No deben darse tirones bruscos de su brazo, ya que podría producirse alguna lesión.

Cuando Uke abandone, golpeando dos o más veces sobre el tatami, sobre nosotros, sobre él mismo o gritando "Maitta", debemos soltarle inmediatamente, pues no todas las personas tienen el mismo grado de flexibilidad articular ni de elasticidad muscular y aunque a nosotros nos parezca que no luxamos aún, podría darse el caso de estar haciendo bastante daño a nuestro Uke.

En Judo deportivo de competición sólo está permitido luxar el codo de Uke, sin embargo, existen técnicas de Judo que se practican en Kata, en las que se luxan las muñecas, las caderas, los dedos y prácticamente todas las articulaciones del cuerpo.

- SALIDAS DE LAS LUXACIONES:

Para salir o escapar de una luxación, debemos evitar que Uke controle nuestro cuerpo, tratar de cerrar bien los brazos junto a nuestro cuerpo y efectuar movimientos de giro para liberar el brazo y pode escapar.

No conviene aguantar las luxaciones, por muy fuertes que pensemos que tenemos los brazos, ya que, mediante la aplicación de una buena técnica de palanca, Uke puede superar esa diferencia de fuerza y podríamos vernos lesionados por algún tiempo.

FORMAS DE ENTRENAMIENTO TÉCNICO DE JUDO SUELO:

- Movimientos básicos de ataque:

  Son aquellas formas técnicas de trabajo en suelo a través de las cuales podemos conseguir llevar a Uke a una posición ventajosa para aplicarle una técnica de inmovilización, estrangulación o luxación.

  Estas formas de entrenamiento técnico pueden iniciarse desde diferentes posiciones de Uke (boca abajo, boca arriba, cuadrupedia, entre nuestras piernas, nosotros entre sus piernas, etc.)

- Movimientos básicos de defensa:

  Son aquellas formas de trabajo en suelo que nos permiten defendernos de los ataques de Uke y poder pasar a contraatacar de forma eficaz.
  Entre estos trabajos podemos destacar:

  - Gamba
  - Puente
  - Volteos con las piernas
  - Recoger el cuerpo como una esfera
  - Giros del cuerpo sobre el sitio

Criterios de Evaluación de Judo 1º a 6º Dan

Criterios de Evaluación de Judo - 1º Dan

A continuación, se detallan los criterios de evaluación organizados según la secuencia de examen oficial.

1. Protocolo General de Calificación

Si el candidato obtiene una puntuación de "Mal" en alguna de las tres preguntas obligatorias y excluyentes (uniformidad, saludo y caídas), el examen se da por terminado con la calificación de **"NO APTO"**.

2. Fundamentos de Judo Pie

- Se preguntará un solo fundamento.

3. Técnica Especial de Judo Pie (Tokui Waza)

El candidato deberá desarrollar la técnica ampliamente incluyendo:

- Uchikomis.
- 2 desplazamientos.
- 2 Renraku waza antes del Tokui waza y 2 después.
- 1 Renzoku waza.
- 2 defensas.
- 2 contras.
- 1 encadenamiento pie-suelo.

4. Técnicas de Judo Pie (Nage Waza)

- Se preguntarán un mínimo de 5 técnicas.
- Deben realizarse tanto en estático y en un desplazamiento.

5. Fundamentos de Judo Suelo

- Se preguntará un solo fundamento.

6. Técnica Especial de Judo Suelo (Tokui Waza)

El candidato deberá desarrollar:

- Forma fundamental.
- 2 movimientos de ataque desde distintas posiciones.
- 2 defensas.
- 2 combinaciones con otras técnicas.
- 2 salidas.

7. Inmovilizaciones (Osaekomi Waza)

- Se preguntarán dos inmovilizaciones.
- El aspirante realizará la inmovilización y demostrará su salida.
- Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa.

8. Estrangulaciones (Shime Waza)

- Se preguntará un mínimo de una estrangulación.
- Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa.

9. Luxaciones (Kansetsu Waza)

- Se preguntará un mínimo de una luxación.
- Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa.

10. Criterios Determinantes de NO APTO (Resumen Final)

En General:

- Dos "Mal" en Tokui Waza Pie.
- Dos "Mal" en Tokui Waza Suelo.
- Cuatro "Mal" en todo el examen.

En Kata:

- Dos "Mal" si se pregunta un grupo.
- Tres "Mal" si se preguntan dos grupos.
- Cuatro "Mal" si se preguntan tres grupos.

Criterios de Evaluación de Judo - 2º Dan

A continuación, se detallan los criterios específicos para la evaluación del grado de 2º Dan, siguiendo la secuencia oficial.

1. Fundamentos de Judo Pie

- Se preguntará un solo fundamento.

2. Técnica Especial de Judo Pie (Tokui Waza)

El candidato deberá desarrollar la técnica ampliamente, demostrando los siguientes elementos:

- Uchikomis.
- 4 desplazamientos.
- 3 Renraku waza antes del Tokui waza y 3 después.
- 1 Renzoku waza.
- 2 defensas.
- 2 contras.
- 1 encadenamiento pie-suelo.

3. Técnicas de Judo Pie (Nage Waza)

- Se preguntarán un mínimo de 5 técnicas.
- Deben ejecutarse tanto en estático como en un desplazamiento.

4. Fundamentos de Judo Suelo

- Se preguntará un solo fundamento.

5. Técnica Especial de Judo Suelo (Tokui Waza)

El candidato deberá desarrollar los siguientes puntos:

- Forma fundamental.
- 3 movimientos de ataque desde distintas posiciones.
- 2 defensas.
- 3 combinaciones (conexiones) con otras técnicas.
- 2 salidas.

6. Inmovilizaciones (Osaekomi Waza)

- Se preguntarán dos inmovilizaciones.
- El aspirante realizará la inmovilización y demostrará su salida.
- Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa.

7. Estrangulaciones (Shime Waza)

- Se preguntará una estrangulación (forma fundamental y una variante más).
- Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa.

8. Luxaciones (Kansetsu Waza)

- Se preguntará una luxación (forma fundamental y una variante más).
- Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa.

9. Criterios Determinantes de NO APTO (Resumen Final)

En el Examen General:

- Obtener dos "Mal" en el desarrollo del Tokui Waza de Pie.
- Obtener dos "Mal" en el desarrollo del Tokui Waza de Suelo.
- Acumular un total de cuatro "Mal" a lo largo de todo el examen.

En el apartado de Kata:

- Dos "Mal" si se evalúa un solo grupo.
- Tres "Mal" si se evalúan dos grupos.
- Cuatro "Mal" si se evalúan tres, cuatro o cinco grupos.

Criterios de Evaluación de Judo - 3º Dan

A continuación, se detallan los criterios específicos para la evaluación del grado de 3º Dan, siguiendo la estructura y secuencia oficial.

1. Fundamentos de Judo Pie

- Se preguntará un solo fundamento.

2. Técnica Especial de Judo Pie (Tokui Waza)

El candidato deberá desarrollar la técnica ampliamente incluyendo:

- Uchikomis.
- 4 desplazamientos.
- 4 Renraku waza antes del Tokui waza y 4 después.
- 1 Renzoku waza.
- 3 defensas.
- 3 contras.
- 1 encadenamiento pie-suelo.

3. Técnicas de Judo Pie (Nage Waza)

- Todas las técnicas se realizarán en estático y en dos desplazamientos.
- De las 15 técnicas del programa, el tribunal preguntará un mínimo de 5.
- Las técnicas entre paréntesis solo se explicarán, no se ejecutarán.

4. Fundamentos de Judo Suelo

- Se preguntará un solo fundamento.

5. Técnica Especial de Judo Suelo (Tokui Waza)

El candidato deberá desarrollar:

- Forma fundamental.
- 4 movimientos de ataque desde distintas posiciones.
- 2 defensas.
- 4 combinaciones con otras técnicas.
- 2 salidas.

6. Inmovilizaciones (Osaekomi Waza)

- El aspirante realizará la inmovilización y demostrará su salida.
- Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa.

7. Estrangulaciones (Shime Waza)

- Se preguntará la técnica fundamental y una variante más.
- Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa.

8. Luxaciones (Kansetsu Waza)

- Se preguntará la técnica fundamental y una variante más.
- Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa.

9. Criterios Determinantes de NO APTO (Resumen Final)

En el Examen General:

- Dos "Mal" en el desarrollo del Tokui Waza de Judo Pie.
- Dos "Mal" en el desarrollo del Tokui Waza de Judo Suelo.
- Acumular un total de tres "Mal" en todo el examen.

En el apartado de Kata:

- Dos "Mal" si se pregunta un grupo.
- Tres "Mal" si se preguntan dos o tres grupos.

Criterios de Evaluación de Judo - 4º Dan

A continuación se detallan los criterios específicos para la evaluación del grado de 4º Dan, siguiendo la estructura y secuencia oficial.

1. Fundamentos de Judo Pie

- Se preguntará un solo fundamento.

2. Técnica Especial de Judo Pie (Tokui Waza)

El candidato deberá desarrollar la técnica ampliamente incluyendo:

- Uchikomis.
- 4 desplazamientos.
- 4 Renraku waza antes del Tokui waza y 4 después.
- 1 Renzoku waza.
- 3 defensas.
- 3 contras.
- 1 encadenamiento pie-suelo.

.

3. Técnicas de Judo Pie (Nage Waza)

- Todas las técnicas se realizarán en estático y en dos desplazamientos.
- De las 14 técnicas del programa, el tribunal preguntará un mínimo de 5.
- Las técnicas entre paréntesis solo se explicarán, no se ejecutarán.

4. Fundamentos de Judo Suelo

- Se preguntará un solo fundamento.

5. Técnica Especial de Judo Suelo (Tokui Waza)

El candidato deberá desarrollar:

- Forma fundamental.
- 4 movimientos de ataque desde distintas posiciones.
- 2 defensas.
- 4 combinaciones con otras técnicas.
- 2 salidas.

6. Inmovilizaciones (Osaekomi Waza)

- Se preguntarán dos inmovilizaciones.
- El aspirante realizará la inmovilización y demostrará su salida.
- Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa.

7. Estrangulaciones (Shime Waza)

- Se preguntará una estrangulación (forma fundamental y una variante más).
- Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa.

8. Luxaciones (Kansetsu Waza)

- Se preguntará una luxación (forma fundamental y una variante más).
- Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa.

9. Criterios Determinantes de NO APTO (Resumen Final)

En el Examen General:

- Dos "Mal" en el desarrollo del Tokui Waza de Judo Pie.
- Dos "Mal" en el desarrollo del Tokui Waza de Judo Suelo.
- Acumular un total de tres "Mal" en todo el examen.

Criterios de Evaluación de Judo - 5º Dan

A continuación se detallan los criterios específicos para la evaluación del grado de 5º Dan, siguiendo la estructura y secuencia oficial.

1 Fundamentos: Uno a elección del tribunal.

2. Técnica Especial de Judo Pie (Tokui Waza)

El candidato deberá desarrollar la técnica ampliamente incluyendo:

- Uchikomis.
- 4 desplazamientos.
- 4 Renraku waza antes del Tokui waza y 4 después.
- 1 Renzoku waza.
- 3 defensas.
- 3 contras.
- 1 encadenamiento pie-suelo.

3. Técnicas de Judo Pie (Nage Waza)

- Todas las técnicas se realizarán en estático y en dos desplazamientos.
- De las 15 técnicas del programa, el tribunal preguntará un mínimo de 5.
- Las técnicas entre paréntesis solo se explicarán, no se ejecutarán.

4. Técnica Especial de Judo Suelo (Tokui Waza)

El candidato deberá desarrollar:

- Forma fundamental.
- 4 movimientos de ataque desde distintas posiciones.
- 2 defensas.
- 4 combinaciones con otras técnicas.
- 2 salidas.

5. Estrangulaciones (Shime Waza)

- Se preguntará la técnica fundamental y una variante más.
- Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa.

6. Luxaciones (Kansetsu Waza)

- Se preguntará la técnica fundamental y una variante más.
- Uke siempre realizará uno o más intentos de salida o defensa.

7. Criterios Determinantes de NO APTO (Resumen Final)

- Dos "Mal" en el desarrollo del Tokui Waza de Judo Pie.
- Dos "Mal" en el desarrollo del Tokui Waza de Judo Suelo.
- Tres "Mal" en todo el examen.

Criterios de Evaluación de Judo - 6º Dan

A continuación se detallan los criterios específicos para la evaluación del grado de 6º Dan, los cuales presentan una estructura diferenciada centrada en el trabajo de libre elección.

1. Trabajo de Libre Elección de Judo Pie

El candidato deberá desarrollar un trabajo de libre elección técnico-táctico en judo pie.

- **Nota importante:** Este trabajo **no debe ser un Tokui Waza** (técnica especial habitual).
- Se valorará la madurez técnica, la fluidez y la profundidad del conocimiento demostrado.

Criterio de exclusión: Si el candidato recibe la calificación de "Mal" en esta pregunta, no alcanzará la calificación de apto.

2. Trabajo de Libre Elección de Judo Suelo

El candidato deberá desarrollar un trabajo de libre elección técnico-táctico en judo suelo.

- **Nota importante:** Al igual que en pie, este trabajo **no debe ser un Tokui Waza**.
- Debe demostrarse un dominio avanzado de las situaciones de transición y control.

Criterio de exclusión: Si el candidato recibe la calificación de "Mal" en esta pregunta, no alcanzará la calificación de apto.

3. Criterios Determinantes de NO APTO (Resumen Final)

Para el grado de 6º Dan, los criterios son estrictos debido al alto nivel de maestría exigido:

- **Mal en el trabajo de Judo Pie:** No Apto.
- **Mal en el trabajo de Judo Suelo:** No Apto.
- **Dos Mal en el Kata:** No Apto.

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 1º Dan	BLOQUE: 1
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Rei, Shisei		
TOKUI-WAZA: Forma básica, Uchikomi estático, varios desplazamientos		
NAGE-WAZA: ASHI-WAZA De-ashi-harai, Hiza-Guruma, Okuri-ashi-harai, Sasae-Tsurikomi-ashi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Osae-Waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica y variantes		
KATAME-WAZA: OSAE-WAZA Kesa-gatame, Yoko-shiho-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial, grupo Te-waza		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 1º Dan	BLOQUE: 2
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Shintai, Taisabaki, Kumikata		
TOKUI-WAZA: Variantes, Defensas		
NAGE-WAZA: ASHI-WAZA Uchi-mata, O-soto-Gari, O-uchi-gari		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Shime-waza		
TOKUI-WAZA: Formas de llegar desde varias posiciones		
KATAME-WAZA: OSAE-WAZA Kami-shiho-gatame, Tate-shiho-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Grupo Koshi-waza		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 1º Dan	BLOQUE: 3
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Nage-Waza (Kuzushi, Tsukuri, Kake), Ukemi		
TOKUI-WAZA: Formas de llegar al Tokui-waza		
NAGE-WAZA: KOSHI-WAZA O-goshi, Uki-goshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kansetsu-waza		
TOKUI-WAZA: Formas de conexión con otras técnicas a partir del Tokui-waza		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Kata-juji-jime, Gyaku-juji-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Grupo Ashi-waza		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 1º Dan	BLOQUE: 4
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Tandoku-Renshu, Sotai-Renshu, yaku-soku-geiko		
TOKUI-WAZA: Conexiones si falla bloquean o esquivan el Tokui-waza		
NAGE-WAZA: KOSHI-WAZA Harai-goshi, Tsurikomi-goshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Kuzushi, Tsukuri y Kake en Osaekomi-waza		
TOKUI-WAZA: Formas de salida o defensa sobre el Tokui-waza		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Nami-juji-jime, Hadaka-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial, Grupos Te-waza, Koshi-waza		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 1º Dan	BLOQUE: 5
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Uchi-komi, Nage-komi		
TOKUI-WAZA: Formas de contrar el Tokui-waza		
NAGE-WAZA: TE-WAZA Uki-otoshi, Tai-otoshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de ataque Uke boca abajo		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes, formas de llegar		
KATAME-WAZA: KANSETSU-WAZA Ude-garami, Ude-hishigi-juji-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Grupos Koshi-waza, Ashi-waza		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 1º Dan	BLOQUE: 6
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Kakari-geiko, Randori, Shiai		
TOKUI-WAZA: Conexiones pie-suelo		
NAGE-WAZA: TE-WAZA Seoi-nage, Kata-guruma		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de ataque Uke a cuatro patas		
TOKUI-WAZA: Conexiones a partir del Tokui-waza, formas de salida o defensa		
KATAME-WAZA: OSAE-WAZA Kesa-gatame, Yoko-shiho-gatame, Tate-shiho-gatame, Kami-shiho-gatame. **SHIME-WAZA** Kata-juji-jime, Gyaku-juji-jime, Nami-juji-jime, Hadaka-jime. **KANSETSU-WAZA** Ude-garami, Ude-hishigi-juji-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial, grupos Te-waza, Koshi-waza, Ashi-waza		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 2º Dan	BLOQUE: 1
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Rei, Shisei		
TOKUI-WAZA: Forma básica, Uchikomi estático y desplazamientos		
NAGE-WAZA: ASHI-WAZA Ko-uchi-gari, Ko-soto-gake		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de las salidas de Osae-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica y variantes		
KATAME-WAZA: OSAE-WAZA Kuzure-kesa-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial y grupo Te-waza		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 2º Dan	BLOQUE: 2
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Shintai, Tai-sabaki		
TOKUI-WAZA: Variantes de Tokui-waza		
NAGE-WAZA: ASHI-WAZA Ko-soto-gari, Ashi-guruma		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de ataque Tori boca arriba		

TOKUI-WAZA: Formas de llegar al Tokui-waza
KATAME-WAZA: OSAE-WAZA Kuzure-kami-shiho-gatame
KATA
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo Koshi-waza

CURSO FORMACIÓN:	**GRADO: 2º Dan**	**BLOQUE: 3**
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Kumikata, Ukemi		
TOKUI-WAZA: Defensas sobre el Tokui-waza		
NAGE-WAZA: KOSHI-WAZA Koshi-guruma, Tsuri-goshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de ataque Tori boca abajo		
TOKUI-WAZA: Formas de defensa o salida del Tokui-waza		
KATAME-WAZA: OSAE-WAZA Kata-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo Ashi-waza		
CURSO FORMACIÓN:	**GRADO: 2º Dan**	**BLOQUE: 4**
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Nage-waza (Kuzushi, Tsukuri, Kake)		
TOKUI-WAZA: Formas de llegar al Tokui-waza		
NAGE-WAZA: KOSHI-WAZA Hane-goshi, Sode-tsurikomi-goshi		

NE-WAZA
KIHON (fundamentos): Acciones prohibidas en Ne-waza
TOKUI-WAZA: Formas de conexión si falla el Tokui-waza
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Okuri-eri-jime
KATA

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 2º Dan	BLOQUE: 5
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Tandoku-Renshu, Sotai-Renshu		
TOKUI-WAZA: Conexiones si falla el Tokui-waza		
NAGE-WAZA: MA-SUTEMI-WAZA Tomoe-nage, Sumi-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de las salidas de Osae-waza, Movimientos básicos de ataque Tori boca abajo		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes y defensas		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Kata-ha-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo Yoko-sutemi-waza y Reiho final		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo Ma-sutemi-waza		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 2º Dan	BLOQUE: 6
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Yaku-soku-geiko, Kakari-geiko		
TOKUI-WAZA: Formas de contrar el Tokui-waza		
NAGE-WAZA: MA-SUTEMI-WAZA Ura-nage		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Acciones prohibidas en Ne-waza y movimientos básicos de ataque Tori boca arriba		
TOKUI-WAZA: Formas de llegar y conexiones si falla		
KATAME-WAZA: KANSETSU-WAZA Ude-hishigi-waki-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial y grupos Te-waza, Koshi-waza, Ashi-waza		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 3º Dan	BLOQUE: 1
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Rei, Chikara-no-oyo		
TOKUI-WAZA: Forma básica, Uchikomi estático y desplazamientos		
NAGE-WAZA: ASHI-WAZA O-guruma, O-soto-otoshi, Harai-tsurikomi-ashi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Defensas de Shime-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica y variantes		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Ryote-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial y grupo Osae-waza		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 3º Dan	BLOQUE: 2
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Shisei, Renraku-henka-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica y variantes		
NAGE-WAZA: KOSHI-WAZA Ushiro-goshi, Utsuri-goshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Defensas Kansetsu-waza		
TOKUI-WAZA: Formas de llegar al Tokui-waza		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Tsukkomi-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo Shime-waza		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 3º Dan	BLOQUE: 3
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Shintai, Tai-sabaki, Kumikata		
TOKUI-WAZA: Formas de defensa		
NAGE-WAZA: TE-WAZA Kuchiki-taoshi, Sukui-nage		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de defensa		
TOKUI-WAZA: Formas de defensa o salida del Tokui-waza		
KATAME-WAZA: KANSETSU-WAZA Ude-hishigi-hiza-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo Kansetsu-waza, Reiho final		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 3º Dan	BLOQUE: 4
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Nage-waza (Kuzushi, Tsukuri, Kake), Chikara-no-oyo		
TOKUI-WAZA: Formas de llegar al Tokui-waza		
NAGE-WAZA: TE-WAZA Seoi-otoshi, Morote-gari		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de ataque Uke boca arriba		
TOKUI-WAZA: Conexiones si falla el Tokui-waza		
KATAME-WAZA: KANSETSU-WAZA Ude-hishigi-hara-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial, grupos Osae-waza y Shime-waza		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 3º Dan	BLOQUE: 5
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Ukemi, Renraku-henka-waza		
TOKUI-WAZA: Conexiones si falla el Tokui-waza		
NAGE-WAZA: YOKO-SUTEMI-WAZA Soto-makikomi, Uchi-makikomi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Defensas de Shime-waza y Kansetsu-waza		
TOKUI-WAZA: Básico, variantes y formas de llegar al Tokui-waza		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Ryote-jime, Tsukkomi-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupos Shime-waza, Kansetsu-waza, Reiho-final		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 3º Dan	BLOQUE: 6
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Tandoku-renshu, Sotai-renshu		
TOKUI-WAZA: Formas de contrar el Tokui-waza		
NAGE-WAZA: YOKO-SUTEMI-WAZA Yoko-otoshi, Tani-otoshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de defensa y movimientos básicos de ataque Uke boca arriba		
TOKUI-WAZA: Básico, variantes y conexiones si falla el Tokui-waza		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Ryote-jime, Tsukkomi-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial, grupo Osae-waza		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 3º Dan	BLOQUE: 7
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Yaku-soku-geiko, Uchi-komi		
TOKUI-WAZA: Conexiones pie-suelo del Tokui-waza		
NAGE-WAZA: ASHI-WAZA Harai-tsurikomi-ashi, O-guruma, O-soto-otoshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Defensas de Shime-waza y Kansetsu-waza		
TOKUI-WAZA: Básico, variantes y formas de defensa o salida del Tokui-waza		
KATAME-WAZA: KANSETSU-WAZA Ude-hishigi-hiza-gatame, Ude-hishigi-hara-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo Shime-waza		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 3º Dan	BLOQUE: 8
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Kakari-geiko, Nage-komi		
TOKUI-WAZA: Básico, variantes, formas de llegar al Tokui-waza, conexiones si falla		
NAGE-WAZA: KOSHI-WAZA Ushiro-goshi, Utsuri-goshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de defensa y movimientos básicos de ataque Uke boca arriba		
TOKUI-WAZA: Básico, variantes y conexiones si falla el Tokui-waza		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Ryote-jime **KANSETSU-WAZA** Ude-hishigi-hiza-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo Kansetsu-waza, Reiho final		

OBSERVACIONES:

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 3º Dan	BLOQUE: 9
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Randori, Shiai		
TOKUI-WAZA: Básico, variantes, defensas, formas de contrar, conexiones pie-suelo		
NAGE-WAZA: TE-WAZA Kuchiki-taoshi, Sukui-nage, Morote-gari, Seoi-otoshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Defensas de Shime-waza, movimientos básicos de defensa		
TOKUI-WAZA: COMPLETO básico, variantes, formas de llegar, formas de salida o defensa y conexiones si falla		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Tsukkomi-jime **KANSETSU-WAZA** Ude-hishigi-hara-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: COMPLETO Reiho inicial, grupos Osae-waza, Shime-waza, Kansetsu-waza, Reiho final		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 3º Dan	BLOQUE: 10
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Chikara-no-oyo, Renraku-henka-waza		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, defensas, formas de llegar, conexiones si falla, formas de contrar, conexiones pie-suelo		
NAGE-WAZA: YOKO-SUTEMI-WAZA Uchi-makikomi, Soto-makikomi, Yoko-otoshi, Morote-gari		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Defensas de Kansetsu-waza, Movimientos básicos de ataque Uke boca arriba		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, formas de llegar, conexiones si falla, formas de defensa o salida		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Ryote-jime, Tsukkomi-jime **KANSETSU-WAZA** Ude-hishigi-hiza-gatame, Ude-hishigi-hara-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: COMPLETO Reiho inicial, grupos Osae-waza, Shime-waza, Kansetsu-waza, Reiho final		

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 4º Dan	BLOQUE: 1
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kaeshi-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica, estático y desplazamientos		
NAGE-WAZA: ASHI-WAZA O-soto-guruma		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Osae-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica y variantes		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sode-guruma-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial, grupo IDORI (Ryote-dori, Tsukkake, Suri-age, Yoko-uchi		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 4º Dan	BLOQUE: 2
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kaeshi-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático, desplazamientos), variantes		
NAGE-WAZA: ASHI-WAZA O-soto-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Salidas de Osae-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes, formas de llegar al Tokui-waza		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Kata-te-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo IDORI (Ushiro-dori, Tsukkomi, Kiri-komi, Yoko-tsuki)		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 4º Dan	BLOQUE: 3
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kaeshi-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático y desplazamiento), variantes, formas de defensa		
NAGE-WAZA: ASHI-WAZA O-uchi-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Shime-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes, formas de llegar, defensas		
KATAME-WAZA: KANSETSU-WAZA Ude-hishigi-sankaku-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo TACHI-AI (Ryote-dori, Sode-Dori, Tsukkake, Tsuki-age)		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 4º Dan	BLOQUE: 4
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kaeshi-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático y desplazamiento), variantes, formas de llegar		
NAGE-WAZA: TE-WAZA Sumi-otoshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Defensas de Shime-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes, conexiones si falla el Tokui-waza		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sode-guruma-jime, Kata-te-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo TACHI-AI (Suri-age, Yoko-uchi, Ke-age, Ushiro-dori)		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 4º Dan	BLOQUE: 5
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kaeshi-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático y desplazamiento), variantes, conexiones si falla el Tokui-waza		
NAGE-WAZA: TE-WAZA Kibishu-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kansetsu-waza		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Forma básica, variantes, formas de llegar, defensas, conexiones si falla		
KATAME-WAZA: KANSETSU-WAZA Ude-hishigi-sankaku-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo TACHI-AI (Tsukkomi, Kiri-komi, Nuki-kake, Kiri-oroshi), Reiho final		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 4º Dan	BLOQUE: 6
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kaeshi-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático y desplazamiento), variantes, conexiones pie-suelo		
NAGE-WAZA: TE-WAZA Ko-uchi-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de ataque (Uke boca arriba, boca abajo, a cuatro patas, tumbado, entrepiernas, Tori boca abajo y Tori entrepiernas)		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sode-guruma-jime, Kata-te-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial, grupo IDORI		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 4º Dan	BLOQUE: 7
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kaeshi-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático y desplazamiento), variantes, formas de defensa, formas de llegar		
NAGE-WAZA: MA-SUTEMI-WAZA Tawara-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de defensa		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes, formas de llegar al Tokui-waza		
KATAME-WAZA: KANSETSU-WAZA Ude-hishigi-sankaku-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo TACHI-AI, Reiho final		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 4º Dan	BLOQUE: 8
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kaeshi-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático y desplazamiento), variantes, formas de defensa, formas de llegar, formas de contrar el Tokui-waza		
NAGE-WAZA: YOKO-SUTEMI-WAZA O-soto-makikomi, Uchi-mata-makikomi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Osae-waza y salidas de Osae-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes, formas de defensa o salida del Tokui-waza		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sode-guruma-jime, Kata-te-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial, grupo IDORI		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 4º Dan	BLOQUE: 9
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kaeshi-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático y desplazamiento), variantes, formas de defensa, formas de llegar, formas de contrar el Tokui-waza, conexiones si falla el Tokui-waza		
NAGE-WAZA: YOKO-SUTEMI-WAZA Hane-makikomi, Harai-makikomi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Shime-waza y defensas de Shime-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes, conexiones si falla el Tokui-waza		
KATAME-WAZA: KANSETSU-WAZA Ude-hishigi-sankaku-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo TACHI-AI, Reiho final		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 4º Dan	BLOQUE: 10
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kaeshi-waza		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, defensas, formas de llegar, conexiones si falla, formas de contrar, conexiones pie-suelo		
NAGE-WAZA: ASHI-WAZA O-soto-guruma, O-uchi-gaeshi, O-soto-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de ataque (Uke boca arriba, boca abajo, a cuatro patas, tumbado, entrepiernas, Tori boca abajo y Tori entrepiernas),Movimientos básicos de defensa		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, formas de llegar, conexiones si falla, formas de defensa o salida		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sode-guruma-jime, Kata-te-jime **KANSETSU-WAZA** Ude-hishigi-sankaku-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: KIME-NO-KATA completo		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 4º Dan	BLOQUE: 11
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kaeshi-waza		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, defensas, formas de llegar, conexiones si falla, formas de contrar, conexiones pie-suelo		
NAGE-WAZA: TE-WAZA Sumi-otoshi, Kibishu-gaeshi, Ko-uchi-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Osae-waza, salidas de Osae-waza, Bases de Shime-waza, defensas de Shime-waza, Bases de Kansetsu-waza		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, formas de llegar, conexiones si falla, formas de defensa o salida		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sode-guruma-jime, Kata-te-jime **KANSETSU-WAZA** Ude-hishigi-sankaku-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: KIME-NO-KATA completo		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 4º Dan	BLOQUE: 12
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kaeshi-waza		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, defensas, formas de llegar, conexiones si falla, formas de contrar, conexiones pie-suelo		
NAGE-WAZA: MA-SUTEMI-WAZA Tawara-gaeshi **YOKO-SUTEMI-WAZA** Hane-makikomi, Harai-makikomi, Uchi-mata-makikomi, O-soto-makikomi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de ataque (Uke boca arriba, boca abajo, a cuatro patas, tumbado, entrepiernas, Tori boca abajo y Tori entrepiernas),Movimientos básicos de defensa		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, formas de llegar, conexiones si falla, formas de defensa o salida		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sode-guruma-jime, Kata-te-jime **KANSETSU-WAZA** Ude-hishigi-sankaku-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: KIME-NO-KATA completo		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

	GRADO: 5º Dan	BLOQUE: 1
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Rei		
TOKUI-WAZA: Forma básica, estático y desplazamientos		
NAGE-WAZA: ASHI-WAZA Uchi-mata-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Osae-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica y variantes		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sankaku-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial, grupo IKKYO		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 5º Dan	BLOQUE: 2
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Shisei		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático, desplazamientos), variantes		
NAGE-WAZA: ASHI-WAZA Tsubame-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de salida de Osae-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes, formas de llegar al Tokui-waza		
KATAME-WAZA: KANSETSU-WAZA Ude-hishigi-ashi-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo NKKIO		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 5º Dan	BLOQUE: 3
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Shintai, Tai-sabaki		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático y desplazamiento), variantes, formas de defensa		
NAGE-WAZA:ASHI-WAZA Hane-goshi-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Shime-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes, formas de llegar, defensas		
KATAME-WAZA: KANSETSU-WAZA Ude-hishigi-te-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo SANKIO, Reiho final		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 5º Dan	BLOQUE: 4
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Ukemi		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático y desplazamiento), variantes, formas de llegar		
NAGE-WAZA: ASHI-WAZA Harai-goshi-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Defensas de Shime-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes, conexiones si falla el Tokui-waza		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sankaku-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial, grupos IKKYO, NIKKYO		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 5º Dan	BLOQUE: 5
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Nage-waza (Kuzushi, Tsukuri, Kake)		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático y desplazamiento), variantes, conexiones si falla el Tokui-waza		
NAGE-WAZA: TE-WAZA Uchi-mata-sukashi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kansetsu-waza		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Forma básica, variantes, formas de llegar, defensas, conexiones si falla		
KATAME-WAZA: KANSETSU-WAZA Ude-hishigi-te-gatame, Ude-hishigi-ashi-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupos NIKKYO, SANKYO		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 5º Dan	BLOQUE: 6
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Sotai-renshu, Tandoku-renshu		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático y desplazamiento), variantes, conexiones pie-suelo		
NAGE-WAZA:TE-WAZA Obi-otoshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Defensas de Kansetsu-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sankaku-jime **KANSETSU-WAZA** Ude-hishigi-te-gatame, Ude-hishigi-ashi-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial, grupo IKKYO		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 5º Dan	BLOQUE: 7
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Uchi-komi, Nage-komi		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático y desplazamiento), variantes, formas de defensa, formas de llegar		
NAGE-WAZA: TE-WAZA Yama-arashi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Kuzushi, Tsukuri, Kake en Osae-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes, formas de llegar al Tokui-waza		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sankaku-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo NIKKYO		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 5º Dan	BLOQUE: 8
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Yaku-soku-geiko, Kakari-geiko		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático y desplazamiento), variantes, formas de defensa, formas de llegar, formas de contrar el Tokui-waza		
NAGE-WAZA: MA-SUTEMI-WAZA Hikikomi-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Acciones prohibidas en Ne-waza		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes, formas de defensa o salida del Tokui-waza		
KATAME-WAZA: KANSETSU-WAZA Ude-hishigi-te-gatame, Ude-hishigi-ashi-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo SANKYO, Reiho final		

NOMBRE:	FECHA:	APTO	NO APTO
OBSERVACIONES:			

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 5º Dan	BLOQUE:9
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Randori		
TOKUI-WAZA: Forma básica (estático y desplazamiento), variantes, formas de defensa, formas de llegar, formas de contrar el Tokui-waza, conexiones si falla el Tokui-waza		
NAGE-WAZA: YOKO-SUTEMI-WAZA Daki-wakare		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de ataque Tori boca arriba y boca abajo		
TOKUI-WAZA: Forma básica, variantes, conexiones si falla el Tokui-waza		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sankaku-jime **KANSETSU-WAZA** Ude-hishigi-te-gatame, Ude-hishigi-ashi-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: JU-NO-KATA COMPLETO		

NOMBRE:	FECHA:	APTO	NO APTO
OBSERVACIONES:			

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 5º Dan	BLOQUE: 10
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Shiai		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, defensas, formas de llegar, conexiones si falla, formas de contrar, conexiones pie-suelo		
NAGE-WAZA: YOKO-SUTEMI-WAZA Yoko-wakare		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de ataque Uke boca arriba		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, formas de llegar, conexiones si falla, formas de defensa o salida		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sankaku-jime		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo IKKYO		

NOMBRE:	FECHA:	APTO	NO APTO
OBSERVACIONES:			

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 5º Dan	BLOQUE: 11
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Chikara-no-oyo		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, defensas, formas de llegar, conexiones si falla, formas de contrar, conexiones pie-suelo		
NAGE-WAZA: ASHI-WAZA O-soto-guruma, O-uchi-gaeshi, O-soto-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de ataque Uke boca abajo y cuatro patas		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, formas de llegar, conexiones si falla, formas de defensa o salida		
KATAME-WAZA: KANSETSU-WAZA Ude-hishigi-te-gatame, Ude-hishigi-ashi-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo NIKKYO		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 5º Dan	BLOQUE: 12
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Renraku-henka-waza (renraku-waza)		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, defensas, formas de llegar, conexiones si falla, formas de contrar, conexiones pie-suelo		
NAGE-WAZA: TE-WAZA Sumi-otoshi, Ko-uchi-gaeshi, Kibishu-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de ataque Uke entrepiernas		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, formas de llegar, conexiones si falla, formas de defensa o salida		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sankaku-jime **KANSETSU-WAZA** Ude-hishigi-te-gatame, Ude-hishigi-ashi-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: grupo SANKYO		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 5º Dan	BLOQUE:13
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Renraku-henka-waza (renzoku-waza)		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, defensas, formas de llegar, conexiones si falla, formas de contrar, conexiones pie-suelo		
NAGE-WAZA: MA-SUTEMI-WAZA Tawara-gaeshi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de ataque Tori entre piernas		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, formas de llegar, conexiones si falla, formas de defensa o salida		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sankaku-jime **KANSETSU-WAZA** Ude-hishigi-te-gatame, Ude-hishigi-ashi-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: JU-NO-KATA COMPLETO		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

CURSO FORMACIÓN:	GRADO: 5º Dan	BLOQUE: 14
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): Bases de Kaeshi-waza		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, defensas, formas de llegar, conexiones si falla, formas de contrar, conexiones pie-suelo		
NAGE-WAZA: YOKO-SUTEMI-WAZA O-soto-makikomi, Harai-makikomi, Hane-makikomi, Uchi-mata-makikomi		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): Movimientos básicos de defensa		
TOKUI-WAZA: COMPLETO Básico, variantes, formas de llegar, conexiones si falla, formas de defensa o salida		
KATAME-WAZA: SHIME-WAZA Sankaku-jime **KANSETSU-WAZA** Ude-hishigi-te-gatame, Ude-hishigi-ashi-gatame		
KATA		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: JU-NO-KATA COMPLETO		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 1
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: seoi-nage, koshi-guruma, o-soto-otoshi, Ura-nage, yoko-wakare.		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: kesa-gatame, kuzure-kesa-gartame.		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 120 minutos		
Tosu nobu (sin armas)		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial, Ryote-dori.		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 2
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: ippon-seoi-nage, o-goshi, o-soto-gari, sumi-gaeshi, daki-wakare,		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: ushiro-kesa-gatame, kata-gatame.		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 120 minutos		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Hidari-eri-dori, Migi-eri-dori.		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 3
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: seoi-otoshi, uki-goshi, o-soto-guruma, hikikomi-gaeshi, kani-basami.		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: kami-shiho-gatame, kuzure-kami-shiho-gatame		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 120 minutos		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Kataude-dori, Ushiro-eri-dori.		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 4
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: tai-otoshi, tsuri-goshi, o-soto-gaeshi, tawara-gaeshi, kawazu-gake.		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: yoko-shiho-gatame, tate-shiho-gatame.		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 120 minutos		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Ushiro-jime, Kakae-dori.		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 5
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: uchi-mata-sukashi, tsurikomi-goshi, ko-soto-gari, yoko-gake.		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: ura-gatame, uki-gatame.		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 120 minutos		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Naname-uchi, Ago-tsuki, Ganmen-tsuki.		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 6
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: ko-uchi-gaeshi, sode-tsurikomi-goshi, ko-soto-gake, yoko-guruma.		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: nami-juji-jime, gyaku-juji-jime, kata-juji-jime.		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 120 minutos		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Mae-geri, Yoko-geri.		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 7
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: uki-otoshi, harai-goshi, ko-uchi-gari, uki-waza.		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: hadaka-jime, okuri-eri-jime.		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 30 minutos		
Buki nobu (con armas)		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Tsukkake, Choku-tsuki, Naname-tsuki		

NOMBRE:	FECHA:	APTO	NO APTO
OBSERVACIONES:			

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 8
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: sumi-otoshi, hane-goshi, o-uchi-gari, tani-otoshi.		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: kataha-jime, tsukomi-jime.		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 120 minutos		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Furi-age, Furi-oroshi, Morote-tsuki		

NOMBRE:	FECHA:	APTO	NO APTO
OBSERVACIONES:			

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 9
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: obi-otoshi, ushiro-goshi, o-uchi-gaeshi, yoko-otoshi.		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: sode-guruma-jime, katate-jime.		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 120 minutos		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Shomen-zuke, Koshi-gamae, Haimen-zuke, Reiho final.		

NOMBRE:	FECHA:	APTO	NO APTO
OBSERVACIONES:			

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 10
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: obi-tori-gaeshi, utsuri-goshi, uchi-mata, ko-uchi-makikomi.		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: ryote-jime, sankaku-jime.		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 120 minutos		
Grupo contra agarres (7) desarrollo y práctica de Tori y de Uke Ko Kumitsu Kareta Harai		

NOMBRE:	FECHA:	APTO	NO APTO
OBSERVACIONES:			

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 11
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: kata-guruma, okuri-ashi-harai, así-guruma, uchi-makikomi.		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: do-jime, ude-garami.		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 120 minutos		
Grupo contra golpes (5) desarrollo y práctica de Tori y de Uke Otsu Hanareta Harai		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 12
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: sukui-nage, de-ashi-harai, o-guruma, soto-makikomi.		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: juji-gatame, ude-gatame.		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 120 minutos		
Grupo contra Tanto (3) desarrollo y práctica de Tori y de Uke Ko Tanto No Harai		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 13
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: morote-gari, tsubame-gaeshi, harai-goshi-gaeshi, harai-makikomi.		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: waki-gatame, hara-gatame.		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 120 minutos		
Grupo contra Tanjo (3) desarrollo y práctica de Tori y de Uke Otsu Jo Harai		

NOMBRE:	FECHA:	APTO	NO APTO
OBSERVACIONES:			

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 14
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: kuchiki-taoshi, hiza-guruma, hane-goshi-gaeshi, hane-makikomi.		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: te-gatame, hiza-gatame.		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 120 minutos		
Grupo contra pistola (3) desarrollo y práctica de Tori y de Uke Hei Kenju No Harai		

NOMBRE:	FECHA:	APTO	NO APTO
OBSERVACIONE			

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 15
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: kibisu-gaeshi, sasae-tsurikomi-ashi, uchi-mata-gaeshi, uchi-mata-makikomi.		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: ashi-gatame, sankaku-gatame.		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 120 minutos		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke del kata completo		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

1 curso A.F.P (3 horas)	GRADO: 6º Dan	BLOQUE: 16
TACHI-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo pie de libre elección		
NAGE-WAZA Programa IJF: yama-arashi, harai-tsurikomi-ashi, tomoe-nage, o-soto-makikomi.		
NE-WAZA 30 minutos		
Trabajo de judo suelo de libre elección		
KATAME-WAZA Programa IJF: ashi-garami		
KATA: Kodokan Goshin Jutsu 120 minutos		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke del kata completo		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

2 cursos AFP (6 horas)	GRADO: 7º Dan	BLOQUE: 1
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): hoja de 1º Dan según programa IJF		
TOKUI-WAZA: Forma básica, estático y desplazamientos		
NAGE-WAZA: Programa IJF técnicas 1º Dan		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): hoja de 1º Dan según programa IJF		
TOKUI-WAZA: Forma básica y variantes		
KATAME-WAZA: hoja de 1º Dan según programa IJF		
KATA: Koshiki no Kata		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: **OMOTE: Reiho inicial, 1. Tai 2. Yume-no-uchi 3. Ryoku-hi 4. Mizu-guruma 5. Mizu-nagare 6. Hiki-otoshi**		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

2 cursos AFP (6 horas)	GRADO: 7º Dan	BLOQUE: 2
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): hoja de 2º Dan según programa IJF		
TOKUI-WAZA: Forma básica, estático y desplazamientos		
NAGE-WAZA: Programa IJF técnicas 2º Dan		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): hoja de 2º Dan según programa IJF		
TOKUI-WAZA: Forma básica y variantes		
KATAME-WAZA: hoja de 2º Dan según programa IJF		
KATA: Koshiki no Kata		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: 7. Ko-daore 8. Uchi-kudaki 9. Tani-otoshi 10. Kuruma-daore 11. Shikoro-dori 12. Shikoro-gaeshi		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

2 cursos AFP (6 horas)	GRADO: 7º Dan	BLOQUE: 3

TACHI-WAZA

KIHON (fundamentos): hoja de 3º Dan según programa IJF

TOKUI-WAZA: Forma básica, estático y desplazamientos

NAGE-WAZA: Programa IJF técnicas 3º Dan

NE-WAZA

KIHON (fundamentos): hoja de 3º Dan según programa IJF

TOKUI-WAZA: Forma básica y variantes

KATAME-WAZA: hoja de 3º Dan según programa IJF

KATA: Koshiki no Kata

Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: 13. Yu-dachi 14. Taki-otoshi
URA: 1. Mi-kudaki 2. Kuruma-gaeshi 3. Mizu-iri 4. Ryu-setsu

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	

OBSERVACIONES:

2 cursos AFP (6 horas)	GRADO: 7º Dan	BLOQUE: 4

TACHI-WAZA

KIHON (fundamentos): hoja de 4º Dan según programa IJF
TOKUI-WAZA: Forma básica, estático y desplazamientos
NAGE-WAZA: Programa IJF técnicas 4º Dan

NE-WAZA

KIHON (fundamentos): hoja de 4º Dan según programa IJF
TOKUI-WAZA: Forma básica y variantes
KATAME-WAZA: hoja de 4º Dan según programa IJF

KATA: Koshiki no Kata

Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: 5. Saka-otoshi 6. Yuki-ore 7. Iwa-nami y Reiho final.

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	

OBSERVACIONES:

2 cursos AFP (6 horas)	GRADO: 8º Dan	BLOQUE: 1
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): hoja de 1º Dan según programa IJF		
TOKUI-WAZA: Forma básica, estático y desplazamientos		
NAGE-WAZA: Programa IJF técnicas 1º Dan		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): hoja de 1º Dan según programa IJF		
TOKUI-WAZA: Forma básica y variantes		
KATAME-WAZA: hoja de 1º Dan según programa IJF		
KATA: Koshiki no Kata		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: **OMOTE: Reiho inicial, 1. Tai 2. Yume-no-uchi 3. Ryoku-hi 4. Mizu-guruma 5. Mizu-nagare 6. Hiki-otoshi**		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

2 cursos AFP (6 horas)	GRADO: 8º Dan	BLOQUE: 2
TACHI-WAZA		
KIHON (fundamentos): hoja de 2º Dan según programa IJF		
TOKUI-WAZA: Forma básica, estático y desplazamientos		
NAGE-WAZA: Programa IJF técnicas 2º Dan		
NE-WAZA		
KIHON (fundamentos): hoja de 2º Dan según programa IJF		
TOKUI-WAZA: Forma básica y variantes		
KATAME-WAZA: hoja de 2º Dan según programa IJF		
KATA: Koshiki no Kata		
Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: 7. Ko-daore 8. Uchi-kudaki 9. Tani-otoshi 10. Kuruma-daore 11. Shikoro-dori 12. Shikoro-gaeshi		

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	
OBSERVACIONES:					

2 cursos AFP (6 horas)	GRADO: 8º Dan	BLOQUE: 3

TACHI-WAZA

KIHON (fundamentos): hoja de 3º Dan según programa IJF

TOKUI-WAZA: Forma básica, estático y desplazamientos

NAGE-WAZA: Programa IJF técnicas 3º Dan

NE-WAZA

KIHON (fundamentos): hoja de 3º Dan según programa IJF

TOKUI-WAZA: Forma básica y variantes

KATAME-WAZA: hoja de 3º Dan según programa IJF

KATA: Koshiki no Kata

Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: 13. Yu-dachi 14. Taki-otoshi
URA: 1. Mi-kudaki 2. Kuruma-gaeshi 3. Mizu-iri 4. Ryu-setsu

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	

OBSERVACIONES:

2 cursos AFP (6 horas)	GRADO: 8º Dan	BLOQUE: 4

TACHI-WAZA

KIHON (fundamentos): hoja de 4º Dan según programa IJF
TOKUI-WAZA: Forma básica, estático y desplazamientos
NAGE-WAZA: Programa IJF técnicas 4º Dan

NE-WAZA

KIHON (fundamentos): hoja de 4º Dan según programa IJF
TOKUI-WAZA: Forma básica y variantes
KATAME-WAZA: hoja de 4º Dan según programa IJF

KATA: Koshiki no Kata

Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: 5. Saka-otoshi 6. Yuki-ore 7. Iwa-nami y Reiho final.

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	

OBSERVACIONES:

2 cursos AFP (6 horas)	GRADO: 8º Dan	BLOQUE: 5

TACHI-WAZA

KIHON (fundamentos): hoja de 5º Dan según programa IJF
TOKUI-WAZA: Forma básica, estático y desplazamientos
NAGE-WAZA: Programa IJF técnicas 5º Dan

NE-WAZA

KIHON (fundamentos): hoja de 5º Dan según programa IJF
TOKUI-WAZA: Forma básica y variantes
KATAME-WAZA: hoja de 5º Dan según programa IJF

KATA: Itsutsu-no-Kata

Desarrollo y práctica de Tori y de Uke: Reiho inicial, 1. Ippon-me 2. Nihon-me 3. Sanbon-me 4. Yonhon-me 5. Gohon-me. Reiho final.

1. Principio de concentración de energía y acción. EMPUJE DIRECTO. (ZIZO TAORE)
2. Principio de reacción y no resistencia ESQUIVA.
3. Principio cíclico del círculo o del remolino. FUERZAS CENTRÍFUGA Y CENTRÍPETA
4. Principio de la alternancia del péndulo. FLUJO Y REFLUJO.
5. Principio del vacío o de inercia. CAIDA EN EL VACÍO.

NOMBRE:	FECHA:	APTO		NO APTO	

OBSERVACIONES: